

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS CATORCE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE, QUIEN PRESIDE, SRA. LUCRECIA GONZÁLEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA, VOCAL 1, SR. EDWIN SOLANO VARGAS VOCAL 2, SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3, JUSTIFICADA. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL Y PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°05-2010 del día 29 de enero del 2010:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCIÓN AL PÚBLICO: No hubo
- III. RATIFICACIÓN Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°004-2010 del 22 de enero del 2010
- IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- V. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - a. Informes específicos
 - i. Informe Administrador General
 - b. Informe de pagos
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°05-2010 del día 29 de enero del 2010.

CAPITULO II

ATENCIÓN AL PÚBLICO

No hubo

CAPITULO III

RATIFICACIÓN Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2

Se presenta para aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N°004-2010 del 22 de enero del 2010.

El señor Juan Manuel González consulta acerca del acuerdo del artículo 7, ya que al no estar presente no le queda claro la posición del comité con respecto a la ayuda a las asociaciones en cuanto a patrocinios por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

El señor Edwin Solano manifiesta que efectivamente no se entiende el espíritu de lo que se dijo en los comentarios, ya que se resumió mucho al punto de que si bien la señora Rosario consultó con respecto a la nota, el comentario de que se debe apoyar a las asociaciones mediante la colaboración de hacer lobby con ellos y las posibles empresas que den patrocinio, fue el quien lo dijo, por lo anterior se aclara que en función de la política de ayuda que tiene este comité y de colaboración a las asociaciones deportivas se le solicite al señor Pablo Vindas Acosta, hacer lobby a favor de las asociaciones para apoyarles con posibles patrocinios.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°004-2010 del 22 de enero del 2010.

CAPITULO IV

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 3

Se recibe el oficio Ref.0411/2010 con fecha 27 de enero del 2010 de parte del Concejo Municipal, el cual dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.04-2010**, celebrada el diecinueve de enero del dos mil nueve y ratificada el veintiséis de enero del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio ADM-29-2010 de Pablo Vindas, Administrador General. Adjunta para la aprobación del Concejo el Presupuesto Extraordinario 01-2010 y de conformidad que los recursos de éste Presupuesto Extraordinario 01-2010 corresponden a Recursos Comprometidos en el 2009 con proyectos que están por concluirse y requieren del correspondiente pago a los proveedores, solicito a este respetable Concejo Municipal de Belén omitir de comisión el estudio del mismo y aprobarlo. Cabe recalcar que si este Concejo requiere de alguna exposición de parte de la Administración del Comité para aclarar alguna duda, estamos a su disposición inmediata. Luego del Presupuesto Extraordinario se adjuntan los siguientes ANEXOS:

1. Acuerdo de Junta Directiva, aprobando el Presupuesto extraordinario 01-2010.
2. Informe sobre justificación de estimación del superávit del año 2009.
3. Matriz de desempeño para el Programa II y III (Programa Técnico, e Inversiones).
4. Oficio de Constancia del Administrador de no compromiso de los Recursos.
5. Constancia de CCSS y del INS de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones

El Presidente Municipal Hermes Zumbado, sugiere que el Administrador del Comité solicita que no sea analizado por Comisión, sino que sea el Staff de Presupuesto.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, pregunta cual es la razón para que no sea analizado por la Comisión.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, dice que esta debiendo el Presupuesto Extraordinario 01-2010, no sabe si el Staff de Presupuesto tendrá tiempo suficiente para analizar el presupuesto del Comité.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Flor Trejos, Juan Carlos Murillo, Francisco Villegas Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Ana Betty Valenciano: Remitir al Staff de Presupuesto para análisis y recomendación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y remitir a la Administración General para dar seguimiento.

ARTÍCULO 4

Se recibe oficio AA-041-2010 por parte de la señora Angélica Venegas Venegas, encargada del Subproceso de Secretaría con fecha 29 de enero del 2010, la cual dice textualmente:

A solicitud de ustedes les envío el informe de la correspondencia enviada por este subproceso de trabajo:

2009

Nº	OFICIO	ACUERDO	DESTINATARIO	ASUNTO
1	395	47-02	Administrador General	Felicitación Sra. Calderón
4	398	48-05	Programa de Recreación CCDRB	Permiso para participar con la Selección Nacional en II Juegos Latinoamericanos
5	399	48-04	Administrador General	Proyecto Ley Orgánica del Ministerio del Deporte y la Recreación
6	400	48-08.1	Administrador General	Correcciones en Presupuesto Ordinario 2010
7	401	48-08.2	Administrador General	Borrador final del Boletín

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

8	402	48-07	Administrador General	Cumplimiento de la normativa vigente de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito
9	403	48-08.3	Administrador General	Aprobación de Modificación Interna No.20
10	404	48-08.3b	Administrador General	Aprobación de Modificación Externa No.01
17	411	46-11.5	Municipalidad de Belén	Construcción de aceras en Plaza de deportes de San Antonio
18	412	46-11.4	Administrador General	Documentos de FECONA
19	413	47-08	Administrador General	Solicitud de acuerdo en relación a la sustitución de la secretaria de actas en caso de ausencia
20	414	47-10.1	Administrador General	Solicitud de reconsideración
21	415	47-10.2	Administrador General	Antecedentes del expediente de Contratación Directa 045-2009
22	416	47-10.3	Administrador General	Proyecto: Cancha Sintética Rhía y Asfaltado de Zona D en el Polideportivo de Belén
23	417	48-09	Dirección Jurídica	Consulta a la Dirección Jurídica Municipal
24	418	48-12	Administrador General	Luces de las Canchas públicas
26	420	13-02	Administrador General	Modificación Interna 21
31	425	15-02	Administrador General	Acuerdo del Concejo Municipal sobre el Presupuesto Extraordinario 5
32	426	15-03	Administrador General	Acuerdo del Concejo Municipal sobre Análisis del Presupuesto Ordinario
33	427	15-04	Administrador General	Justificación Modificación Externa 01-2009
41	435	13-02	Administrador General	Modificación Interna 21
42	436	14-02	Administrador General	Licitación Abreviada 08-2009
43	437	14-02.2	Administrador General	Contratación Directa 054-2009
44	438	15-02	Administrador General	Presupuesto Extraordinario 5
45	439	15-03	Administrador General	Análisis del presupuesto ordinario 2010
46	440	15-04	Administrador General	Modificación Externa 01-2009
47	441	15-05	Subproceso de Recursos Humanos	Evaluación del período de prueba del Administrador General
48	442	16-02	Subproceso de Recursos Humanos	Resultado Evaluación período de prueba Perfil Personal Administrador General
49	443	16-03	Administrador General	Reunión con CICADEX
50	444	16-04	Administrador General	Conclusiones y resultados Período de Evaluación de Prueba Adm General

2010

N°	OFICIO	ACUERDO	DESTINATARIO	ASUNTO
1	001		Dra. Cecilia Bolaños, Hospital San Juan de Dios	Permiso para el Doctor Gerardo Murillo
2	002	14-02	Administrador General – Área Técnica	Adjudicación de Contratación Directa 054-2009
3	003	50-10.7	Administrador General	Programa Medicina del Deporte
4	004	50-10.6	Administrador General	Máquina para hacer carnés
5	005	02-02.6	Administrador General	Recurso de Revisión
6	006	02-19	Administrador General	Apertura de Canchas del polideportivo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

7	007	02-14	Administrador General	Licitación Pública 02-2009
8	008	02-13	Administrador General	Permiso para el sr. Juan Carlos Córdoba
9	009	02-02.3	Administrador General	Recurso de Revisión
10	010	03-06.2	Administrador General	Aprobación de Presupuesto Extraordinario 01-2010
11	011	03-04	Administrador General	Notificación del Juzgado de Tránsito
12	012	03-05	Administrador General	Convenio entre la empresa Siglo 21 SA y el equipo de segunda división
13	013	03-06.1	Administrador General	Aprobación de la modificación interna 01-2010
14	014	02-14.3	Administrador General	Informe de la Administración
15	015	02-16	Administrador General	Día de las elecciones
16	016	02-02.3	Administrador General	Recurso de revisión
17	017	02-11	Concejo Municipal	Informe técnico de la construcción de la cancha sintética
18	018	02-17	Administrador General	Entrega de buzos y uniformes
19	019	02-18	Subproceso Secretarial	Cierre y apertura de libro de actas
20	020	02-19.2	Administrador General	Plan Estratégico 2011
21	021	02-22	Administrador General	Informe de usuarios del Gimnasio de pesas
22	022	50-04	Asociación Deportiva Belén Fútbol	Solicitud de horario para entrenamiento en el área de fútbol
23	023	50-05	Concejo Municipal de Belén	Juramentación de los sres. Juan Manuel González, Rosario Alvarado y Edwin Solano
24	024	02-05	Subproceso de Recursos Humanos	Aplicación de formulario para entrevistas
25	025	50-06	Concejo Municipal de Belén	Informe de la Unidad de Staff de Planificación y Presupuesto
26	026	50-07	Administrador General	Construcción de la cancha sintética
27	027	50-07.3	Administrador General	Pago a proveedores de forma electrónica
28	028	50-07.4	Administrador General	Desaprobación Compra de Computadoras
29	029	03-03	Adm Grl, Área Técnica, Asoc Deportivas, DJ, Asesor Legal Concejo y Junta Directiva	Convenio de préstamo de uso de la Cancha sintética y vestidores de fútbol del polideportivo de Belén
30	030	50-07.3	Administrador General	Revisión del grosor de la pista
31	031	50-07.7	Administrador General	Alquiler de espacios publicitarios
32	032	50-07.8	Administrador General	Borrador del Proyecto Esperanza Joven Belemita
33	033	50-07.9	Administrador General	Vacaciones colectivas
34	034	50-07.11	Administrador General	Contratación de un profesional en el gimnasio de pesas
35	035	50-07.10	Administrador General	Asunto de la basura
36	036	50-10	Concejo Municipal	Razones para crear un Ministerio de Deportes y Recreación
37	037	50-10.2	Administrador General	Comisión para el Uso de las instalaciones
38	038	50-10.5	Administrador General y Funcionarios del área Técnica	Horario para la cancha fútbol y uso de la pista de atletismo

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

CAPITULO V

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ARTÍCULO 5

El Sr. Pablo Vindas presenta el siguiente informe con el oficio ADM-44-2010, el cual dice textualmente:

Saludos cordiales,

Estimadas (os) Directiva les adjunto los puntos del Informe de esta Administración para su consideración y aprobación en Sesión Ordinaria de acuerdo a la agenda:

PRIMERO: Adjunto el documento de la comunicación oficio AA-339-2009 del 13 de octubre del 2009 donde se aprueba el convenio marco para el uso de la cancha sintética.

Belén, 13 de octubre del 2009

AA-339-2009/ SE-10-03

Doctor

Ennio Rodríguez Solís

DIRECCION JURIDICA MUNICIPALIDAD DE BELEN

Cordial saludo

Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Extraordinaria N°10-2009, correspondiente al día 09 de octubre del presente año, el mismo dice textualmente:

CAPITULO II

PUNTOS A TRATAR

ARTÍCULO 3

Se presenta el Convenio de la cancha sintética y vestidores de fútbol del polideportivo, se analiza y se somete a revisión y se comenta lo siguiente:

El señor Juan Manuel González plantea la propuesta de que si existe alguna objeción al convenio se pida la palabra para exponerla.

La señora Flor Delgado propone que se revise el texto hoja por hoja, artículo por artículo.

El señor Juan Manuel González comenta que ya que el documento fue sometido a estudio y que se trajo leído y con las observaciones anotadas al documento, propone que cada uno exponga si se tiene alguna objeción en cada página.

Se acepta la propuesta.

La señora Flor Delgado comenta que se debe reglar el uso comunal, para evitar que se concentre en un solo grupo y dar oportunidad a otros. Además comenta no estar de acuerdo con el adendum tal y como se presentó.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Aprobar el Convenio de la cancha sintética de fútbol del polideportivo con el siguiente texto:

**CONVENIO DE PRESTAMO DE USO DE LA CANCHA SINTETICA Y VESTIDORES DE FUTBOL DEL
POLIDEPORTIVO DE BELEN**

**ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
Y LA ASOCIACION DEPORTIVA BELEN FÚTBOL**

Entre nosotros, el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN, en adelante el **COMITE**, con cédula jurídica 3-007-078158, representado en este acto por Juan Manuel González Zamora, mayor de edad, casado una vez, vecino de San Antonio de Belén, empresario, cédula de identidad número 4-092-565, en su condición de Presidente de la Junta Directiva, según nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, en sesión ordinaria número XXX , celebrada el día XX de XXX del año XXX y La Asociación Deportiva Belén Fútbol cédula jurídica 3002275406, representada en este acto por xxx, mayor, casado, profesión xxx vecino de xxx, portador de la cédula de identidad xxx, en adelante la **ASOCIACION**, con sustento en lo dispuesto por el Código Municipal, Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén y demás normativa conexas con la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido la Municipalidad debe procurar que las necesidades de los munícipes, en los diferentes campos o actividades se logren satisfacer.

2. La Municipalidad es una Institución que como gobierno local y con suficiente autonomía, procura satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, con el propósito de contribuir al bienestar y el desarrollo integral del belemita, inculcando el valor de trabajo en equipo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

3. Que la Municipalidad promueve, apoya y concerta participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo irrestricto a la educación y a la promoción sostenida de valores, el desarrollo de un modelo preventivo y eficaz de seguridad integral, y el impulso de políticas y programas que favorezcan la salud mental y física de la población a partir de una acción planificada en salud, cultura, deporte y recreación, así como acciones promotoras de mejoramiento de la realidad social y económica del belemita.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código Municipal, así como la jurisprudencia administrativa reiterada por la Procuraduría General de la República, corresponde a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de cada cantón, la administración de las instalaciones deportivas, no obstante, la propiedad de los mismos la conserva la Municipalidad, al tenor del artículo 262 del Código Civil.
5. Que el artículo 57 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de XXXXXX, dispone: **“...El Comité Cantonal será el administrador general de las instalaciones deportivas y podrá conceder en Comisiones de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Asociaciones Deportivas, su administración y mantenimiento, sin que por esta razón ceda su responsabilidad...”**.
6. Que el artículo 58 del Reglamento de anterior cita, señala: **“...En el uso de las instalaciones deportivas existentes, las Comisiones de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Asociaciones Deportivas deberán darle participación a todos los grupos deportivos y recreativos organizados de la comunidad, teniendo preferencia en tal uso, los equipos o grupos que representan al distrito o al cantón en campeonatos oficiales. La programación que para tal efecto se le dé, será respaldada y se hará en forma periódica conforme con las necesidades. ...”**.
7. Que los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, establecen la obligación que tienen los servidores públicos y la Administración en general, de llevar a cabo todas aquellas actividades que expresamente autoriza el ordenamiento jurídico.
8. Que en aplicación de lo previsto en los artículos 4 inciso f) y 62 del Código Municipal, en relación con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, es procedente concertar entre la Municipalidad y la Asociación un convenio de préstamo de uso de instalaciones deportivas públicas, para lo cual se debe garantizar el acceso a dichas instalaciones de los munícipes y a los miembros que integran las organizaciones sociales.
9. Que los fines de la Asociación se inspiran en la sana práctica del deporte, promoviendo el mismo entre los ciudadanos del Cantón de Belén y fortalece los procesos fundamentales del desarrollo de los deportistas.
10. Que la Asociación promueve el desarrollo y el uso útil del tiempo libre, procurando la coordinación con los grupos organizados de la comunidad en el área deportiva.
11. Que la Asociación desarrolla un programa integral, donde se ventilan acciones deportivas, recreativas, ambientales y educativas dirigido a toda la comunidad, el cual es de interés para el Estado Costarricense, ya que se abarca diferentes grupos sociales, trabajando con niños y niñas, jóvenes, adultos y la población en general a través de eventos masivos.
12. Que los programas integrales a cargo de la Asociación se basan en una justificación biológica, psicológica y social, de cultura física, educación y formación integral, actividad física aplicada a la vida cotidiana y aspectos socioeconómicos, que redundan en salubridad pública.
13. Que la Asociación es una entidad sin fines de lucro y que dentro de sus actividades se encuentra el establecer contactos con las instituciones del estado para buscar en estas el apoyo necesario para el cumplimiento de sus fines, así como establecer contactos con entidades nacionales e internacionales y obtener la colaboración.
14. Que en virtud de la solicitud presentada por la Asociación Deportiva Belén Fútbol para utilizar la cancha sintética y vestidores de fútbol del polideportivo de Belén, en el artículo xx de la Sesión Ordinaria No xxx del xx de xxx del 200x, el **COMITE** adoptó por unanimidad y en definitiva: **“... PRIMERO: Autorizar a la Asociación Deportiva Belén Fútbol a utilizar la cancha sintética y vestidores de fútbol del polideportivo de Belén. SEGUNDO: Solicitar a la Asociación Deportiva Belén Fútbol, la presentación de un Plan de Acción donde se contemple la calendarización de eventos y uso de entrenamientos, basados en el cuadro de uso de la cancha sintética del polideportivo, definido en la cláusula decimotercera de éste documento, con el fin de que se coordine con las restantes Asociaciones Deportivas el uso de dichas instalaciones, con el objetivo de no limitar el uso de las instalaciones del Polideportivo a otras asociaciones, lo anterior en un plazo no mayor de 8 días. ...”**.
15. Que mediante acuerdo tomado en el artículo 30 de la Sesión Ordinaria 51-2004 del 10 de agosto del 2004, el Concejo Municipal dispuso en forma expresa, que la Alcaldía Municipal, debía atender las consultas presentadas por los miembros del Concejo Municipal en relación con la solicitud de uso de las instalaciones del polideportivo presentado por la Asociación y los términos del convenio de préstamo de uso de dichas instalaciones, así como el libre acceso para todo público al Polideportivo.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

POR TANTO

Acordamos suscribir el presente Convenio de Préstamo de uso de la cancha sintética y vestidores de fútbol del polideportivo de Belén, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el **COMITÉ** autoriza un permiso de uso a título precario, de la cancha sintética y vestidores de fútbol del polideportivo de Belén a favor de la Asociación, de acuerdo a un plan de trabajo.

La Asociación solamente hará uso de la cancha sintética y vestidores de fútbol del polideportivo de Belén, cualquier otra instalación deportiva administrada por el **COMITE** que se pretenda usar, estará sujeta a la aprobación previa del **COMITE** según lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de dicho **COMITÉ**.

SEGUNDA: Que las tarifas por el uso de las instalaciones son de aplicación obligatoria, se fijarán anualmente por el **COMITÉ**, de acuerdo al artículo 59 que indica "Las tarifas por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas son de cobro obligatorio y serán fijadas anualmente por el Comité Cantonal, previo estudio autorizado por el Concejo Municipal. El Comité Cantonal deberá presupuestar los ingresos por tal concepto y además establecer los mecanismos apropiados para el giro correspondiente de tales recursos a la Comisión de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Asociaciones Deportivas, según corresponda".

TERCERA: Deberá la Asociación respetar el cuadro de horarios y así garantizar el uso de las referidas instalaciones a los munícipes y a las organizaciones sociales del cantón, (ver cuadro de uso de cancha sintética, (cláusula décima primera).

CUARTA: La Asociación es la única responsable de la organización y desarrollo de los eventos de la disciplina del fútbol, amistosos y oficiales, de los entrenamientos y en general de todas las actividades de índole deportivo que se efectúen en las instalaciones y en ese sentido libera de toda responsabilidad judicial y administrativa al **COMITE**, por eventuales siniestros, pérdida de objetos personales, robo o lesiones como consecuencia de la práctica recreativa o deportiva que ocurran en dichos eventos y afecten a miembros de los deportistas, a terceros espectadores y asistentes.

QUINTA: La Asociación será la responsable de reponer los daños que se puedan presentar en la cancha, vestidores y aquellas zonas que se vean afectadas durante el transcurso del uso de los programas propios de la Asociación.

SEXTA: El **COMITE**, dará mantenimiento a la cancha sintética y vestidores de fútbol del polideportivo, entre otras actividades deberán hacer: reparaciones o remodelaciones a las mismas. De requerirse el uso en horas nocturnas, correrán los costos de iluminación por cuenta del **Comité**.

SETIMA: El comité será el responsable del cobro de alquiler de la cancha, recursos que se destinaran a capitalizar un fondo para la puesta de una nueva gramilla sintética, una vez cumplida su vida útil. La asociación tramitará los permisos de alquiler de acuerdo a la disponibilidad horaria ver cláusula Décima primera y los recursos serán depositados en la cuenta bancaria que el comité indique para tal efecto La Asociación será la administradora de la realización de los eventos deportivos amistosos u oficiales, incluyendo derechos de transmisión de televisión y radio, taquillas y actividades organizadas por y la Asociación.

OCTAVA: Solicitar a la Asociación que coordine con las asociaciones deportivas y el comité la calendarización de eventos oficiales y amistosos para que no existan choques de horarios en las instalaciones del polideportivo, en el cuál se desarrollan deportes simultáneos.

NOVENA: La cancha sintética y sus vestidores se destinarán a la práctica de las actividades físico-deportivas y para aquellos otros que técnicamente puedan adaptarse a las instalaciones existentes.

DECIMA: El Comité no podrá ceder en calidad de préstamo la cancha sintética para eventos que no sean de carácter Deportivo, Físico-recreativo.

DECIMA PRIMERA: 1- El uso comunal debe ser reglado. Deberá estar supervisado por la Asociación. La Asociación Deportiva Belén Fútbol será la responsable de coordinar todo lo relacionado con el uso comunal de la cancha sintética. 2- el uso comunal significará que la Asociación Deportiva Belén Fútbol establecerá un horario de acuerdo al cuadro adjunto, en donde cada grupo, barrio, organización, escuela, colegio etc, solicitará el espacio por escrito. 3- Una vez que tenga el espacio de uso comunal sea diario, semanal y/o mensual pasará dicha información al comité de deportes. 4- la Asociación Deportiva Belén Fútbol se compromete a nombrar a una persona en los horarios del uso comunal para fiscalizar su uso.

El uso de la cancha sintética estará definido bajo los siguientes criterios:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
CUADRO DE USO DE LA CANCHA SINTÉTICA

HORAS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
7 a.m. a 8 a.m.	mantenimiento	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	entrenos	uso comunal

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

8	a.m. a 9 a.m.	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	entrenos	uso comunal
9	a.m. a 10 a.m.	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal
10	a.m. a 11 m.d.	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler
11	a.m. a 12 m.d.	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler
12	m.d. 1 p.m.	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler
1	p.m. a 2 p.m.	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal
2	p.m. a 3 p.m.	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal
3	p.m. a 4 p.m.	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal	uso comunal
4	p.m. a 5 p.m.	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	uso comunal	uso comunal
5	p.m. a 6 p.m.	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	uso comunal	uso comunal
6	p.m. a 7 p.m.	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	alquiler
7	p.m. a 8 p.m.	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	alquiler
8	p.m. a 9 p.m.	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	entrenos	alquiler
9	p.m. a 10 p.m.	entrenos	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	entrenos	alquiler
10	p.m. a 11 p.m.	entrenos	alquiler	alquiler	alquiler	alquiler	entrenos	alquiler

DECIMA SEGUNDA: El **COMITE** podrá autorizar a la asociación la colocación de rótulos y vallas publicitarias en las instalaciones (según reglamento de funcionamiento del Comité, artículo 62). Tales rótulos no podrán hacer alusión a publicidad para bebidas alcohólicas, anuncios de cigarrillos o aquellos que por su contenido atenten contra los principios éticos y morales de la comunidad. Los rótulos conseguidos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, serán en un 100% el ingreso para el comité. Del total de los ingresos generados por la Asociación, por este concepto se reconocerá al **COMITE**, el importe de un 30%. El importe de las vallas publicitarias por una entidad deportiva específica deberá reconocer un 10% al comité. Dicho monto se calculará obteniendo el promedio del valor de la totalidad de las vallas colocadas anualmente y será cancelado en colones. El no pago de este importe, así como la instalación de vallas con publicidad expresamente prohibida en esta cláusula, se reputarán faltas graves y facultarán al **COMITE** a dar por resuelto el Convenio sin responsabilidad alguna y de pleno derecho.

DECIMA TERCERA: Los ingresos que se generen por ventas de comida, en los eventos deportivos organizados por dicha asociación, tanto amistosos como oficiales, pertenecerán a la Asociación, no obstante la instalación en la que se vendan los mismos, deberá contar los permisos sanitarios de funcionamiento del Ministerio de Salud y de la Municipalidad de Belén. Además no se permitirá la venta de licor dentro, ni en los alrededores de las instalaciones, ni su tenencia para consumo personal dentro del Polideportivo de Belén, donde se ubica la cancha sintética.

DECIMA CUARTA: La Asociación asumirá los costos de los preparativos de los eventos amistosos, oficiales, entrenamientos, así como de las actividades deportivas que organice dicha entidad en las instalaciones.

DECIMA QUINTA: La Asociación es responsable de la limpieza total de las instalaciones tanto dentro como fuera, disponiendo de la basura en envoltorios adecuados y deberá ubicarlos en el lugar que el **COMITE** le indique. La limpieza debe estar completada en las siguientes dieciséis horas después de la finalización de la actividad. Además los servicios sanitarios deberán contar con papel higiénico y jabón los cuales deberán ser suministrados por la Asociación.

DECIMA SEXTA: La Asociación deberá respetar la capacidad máxima prevista por las autoridades para las instalaciones, por lo que deberán obedecer los lineamientos que en esa materia fijen la Comisión Nacional de Emergencias y la Comisión de Eventos Masivos, así como el propio **COMITÉ**.

De la misma forma la Asociación durante las actividades que programe, deberá velar de que por los accesos a la instalación no ingresen personas con licor o en estado de ebriedad, u otros sustancias prohibidas por Ley, envases de vidrio, objetos punzo cortantes y otros que permitan una agresión al público por parte de los asistentes. El incumplimiento voluntario o involuntario, total o parcial del a presente cláusula derivará en la resolución inmediata del presente Convenio sin responsabilidad alguna para el **COMITÉ**.

DECIMA SEPTIMA: La Asociación deberá cumplir con el pago de todo tipo de impuestos y retenciones nacionales y municipales, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, en lo que le sea aplicable.

DECIMA OCTAVA: La Asociación es la responsable de brindar a las empresas radiales y televisivas las facilidades para el desempeño de su labor, por lo cual libera al **COMITE** de cualquier responsabilidad en este caso.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

DECIMO NOVENA: La Asociación debe coordinar el respectivo operativo de tránsito necesario para que garantice el mejor tránsito vehicular de los vecinos del cantón de Belén durante las actividades que organice en la instalación.

VIGESIMA: Si por razones de caso fortuito, fuerza mayor, o por disposición de Ley, la instalación se encuentra cerrada, la Asociación libera de cualquier responsabilidad al **COMITE**. Asimismo la Asociación podrá compensar dicho uso en fechas próximas.

VIGESIMA PRIMERA: La Asociación con la finalidad de promover el desarrollo integral de los belemitas, se compromete a desarrollar programas de entrenamiento en todas las categorías con el fin de impulsar masivamente la práctica del deporte y la recreación en el Cantón.

VIGESIMA SEGUNDA: En aplicación de lo previsto en los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 15 de su Reglamento, el **COMITE** fiscalizará la ejecución del presente Convenio. El **COMITE** realiza en forma trimestral a partir de la firma del presente Convenio una evaluación del préstamo de uso. Si en la evaluación se estima que el uso y el destino del bien no se ajustan al pactado, el **COMITE** tendrá la facultad de dejar sin efecto el presente convenio.

VIGESIMA TERCERA: La Asociación deberá acatar las disposiciones administrativas y técnicas que se produjeran en el transcurso de la vigencia de este Convenio, por motivos de nueva legislación que afecte el funcionamiento de las instalaciones, para lo cual el **COMITE** informará a la Asociación al menos con 30 días naturales de antelación para su aplicación, salvo que por razones de urgencia o necesidad apremiante se dispusiera la entrada de vigencia de la misma, en un plazo menor, en cuyo caso deberá atenderse a motivos de razonabilidad y proporcionalidad. En estos casos el **COMITE** queda exonerada de cualquier reclamo por parte de la Asociación.

VIGESIMA CUARTA: El presente Convenio no supone el reconocimiento de ningún derecho real a favor de la Asociación, por ser la instalación un bien de dominio público, perteneciente a la Municipalidad y administrado por el **COMITE**, el cual es imprescriptible, intransferible e inalienable. Por todo lo anterior, el Convenio podrá revocarse por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad pecuniaria por el **COMITE**, pero la revocación no podrá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse un plazo prudencial para ejecutar el acto de revocación.

VIGESIMA QUINTA: El plazo del presente Convenio rige por el plazo de XXXXXX años, sin perjuicio que el mismo pueda prorrogarse anualmente hasta cumplir cinco años. De previo a proceder con la prórroga, los términos y condiciones del Convenio, serán revisadas por el **COMITE**, a fin de verificar o no la conveniencia de continuar con su ejecución cada año, sin perjuicio de las enmiendas parciales que durante su vigencia se puedan realizar siempre en beneficio del interés público.

VIGESIMA SEXTA: El presente Convenio podrá ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo. Asimismo las partes podrá dar por finalizado el presente convenio, en cualquier momento, dando aviso a la otra, con un mes de anticipación, sin responsabilidad para ninguna de ellas. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán determinarse adecuadamente, en coordinación y colaboración entre ambas entidades, en aras de velar debidamente por el interés público que estos proyectos conllevan para el cantón de Belén.

El presente convenio no podrá ser subarrendado a terceras personas sin que medie una autorización expresa del comité.

VIGESIMA SETIMA: El presente Convenio deja sin efecto cualquier acuerdo verbal previo, por expresa manifestación de voluntad de las partes contratantes. Cualquier manifestación ulterior, deberá realizarse por escrito, previa aceptación del **COMITE**.

VIGESIMA OCTAVA: Se estima el presente Convenio en la suma de***colones.

VIGESIMA NOVENA: El presente Convenio entrará en vigencia una vez que cuente con el refrendo*** Estando todas las partes de acuerdo, firmamos en tres tantos, en la ciudad de XXX, al ser ***del día***de***del dos mil nueve.

Juan Manuel González Zamora

ASOCIACIÓN DEPORTIVA XXX

Se comenta el adendum y se determina dejarlo de la siguiente manera

ADENDUM:

En caso de que la Asociación Deportiva Belén Fútbol llegase a un acuerdo con una sociedad anónima para el mantenimiento del equipo de segunda división y en un futuro un equipo de I división, la asociación suministrara a la Sociedad anónima la cancha bajo las siguientes cláusulas:

- 1- La sociedad anónima se compromete a mantener su relación con el comité y seguir siendo el promotor de las ligas menores.
- 2- La asociación deportiva obtendrá el visto bueno del Comité de manera que el equipo de segunda división o I división tenga los siguientes horarios de entrenamientos y las fechas del calendario de competición:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

2-1: De lunes a viernes de 8 a.m. a 10.30 a.m. y de 1 p.m. a 3 p.m.

Los días sábados de 7 p.m. a 11 p.m.

Los días domingos de 10 a.m. a 2 p.m. o de 2:30 p.m. a 5 .30 p.m.

SEGUNDO: Solicitar la revisión del convenio a la Dirección Jurídica para posteriormente enviarlo para su respectiva aprobación del Concejo Municipal.

Cordialmente,

Angélica Venegas Venegas

SUBPROCESO SECRETARIAL

C. Archivo

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad enviar una nota a la Comisión que estará analizando los convenios de instalaciones deportivas y Asociaciones Deportivas, indicando que del adendum en el punto 2.1 se elimine “y de 1 pm a 3 pm, quedando de la siguiente manera: de Lunes a Viernes de 8 am a 10:30 am”.

SEGUNDO: Adjunto articulo de la extra donde se detalla un estudio de mercado con precio de alquiler de canchas sintéticas.

¿Cuánto cuesta alquilar una sintética?

MEJENGAS MILLONARIAS

Montos varían desde los ¢82 mil en el ST Center de Aserrí hasta casi ¢300 mil en el Morera Soto de Alajuela.

PEDRO RETANA CUENDIS

pretana@diarioextra.com

Si usted quiere mejenguear en la cancha del campeón nacional, Brujas, puede darse el lujo de organizar un partido con sus amigos por la “módica” suma de ¢125.000. Eso cuesta alquilar el estadio Jorge Hernán “Cuty” Monge de Desamparados durante 2 horas.

La moda de las gramillas sintéticas en el país le abrió las puertas a la afición para quemar fiebre en el mismo césped donde juegan sus ídolos. Saprissa fue el primero en alquilar la Cueva desde 2004 pero hoy los morados tienen bastante competencia. Ya son 4 clubes de primera división los que encontraron en su propio patio la mejor manera de recuperar la millonaria inversión que hicieron para cambiar el zacate de sus canchas.

Saprissa, Alajuelense, Brujas y el Santos tienen a disposición de su afición el alquiler de sus estadios. Herediano y San Carlos en primera división y Limón en la liga de ascenso harán lo mismo próximamente. Hasta el momento los manudos son los más “careros”: 90 minutos de fútbol en el Morera Soto cuestan ¢195 mil en el día y ¢279 mil por la noche.

Los morados cobran ¢223 mil por correr detrás de la bola en el mismo césped que pisan a diario Walter Centeno, Armando Alonso y compañía. Haciendo cuentas muy por encima, el negocio resulta redondo.

Saprissa renta su cancha, como mínimo, 6 veces a la semana, lo que le genera una ganancia que ronda los 6 millones de colones al mes. El Santos de Guápiles, que estrenó gramilla en junio de 2009, alquila su estadio unas 4 veces por semana, lo que deja en sus arcas un promedio de 2 millones de colones mensuales.



El Comité de Deportes de Belén invirtió ¢140 millones en la cancha del Polideportivo que será inaugurada en el mes de marzo. También tendrá una pista sintética de 6 carriles. (Foto: Carlos Barquero)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

Los precios que usted verá en el recuadro que acompaña esta nota incluyen, en la mayoría de los casos, sólo el uso de la cancha por 2 horas y el acceso a un único vestuario para cambiarse y ducharse. El precio no incluye bolas, chalecos ni árbitro. Sólo el “Cutymonge” ofrece el servicio de un silbatero dentro de su tarifa.

Sin embargo el beneficio trasciende a los clubes de fútbol ya que varias Municipalidades y Comités de Deportes están invirtiendo en el negocio de las gramillas artificiales.

El Polideportivo de Belén ya tiene alfombra nueva pero será inaugurado hasta el mes de marzo, cuando termine la construcción de la pista sintética. Lo mismo ocurre en Coronado con el estadio Labrador, un proyecto financiado por la municipalidad local. En el caso de Escazú el Nicolás Masís fue terminado desde el año pasado pero todavía no recibe todos los permisos para su funcionamiento.

MEJENGAS BIEN CARAS

Costos de alquiler de las canchas sintéticas para un partido de 90 minutos.

Ricardo Saprissa Aymá
Precio: ¢223 mil de día y de noche.

Horarios de alquiler: lunes a domingo de 9 p.m. a 12 media noche.

Contacto: 2240-4034 (extensión 123) y <http://www.saprissa.co.cr>

Alejandro Morera Soto
Precio: ¢195 mil de día y ¢279 mil de noche.

Horarios de alquiler: 6 p.m. y 8 p.m. (de lunes a viernes) 11 a.m. 1 p.m. 3 p.m. 5 p.m. y 7 p.m. (sábados y domingos).

Contacto: 2441-5789 ó 8844-5561
con Juan Carlos Campos y <http://www.lda.cr>

Colley Fonseca, Guadalupe
Precio: ¢125 mil de día y ¢130 mil de noche.

Horarios de alquiler: lunes a jueves de 6 a.m. a 10 p.m. Viernes, sábado y domingo hay que consultar disponibilidad ya que lo utilizan Barrio México, las escuelas de fútbol y la Municipalidad.

Contacto: 2283-7033, 2283-7039 y <http://www.colleyafonseca.com>

“Cutymonge” Monge, Desamparados
Precio: ¢125 mil de día y ¢130 mil de noche (incluye arbitraje).

Horarios de alquiler: de 6 a.m. a 12 medianoche.

Contacto: 2251-4183 y
<http://www.cutymonge.com>

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

ST Center, Santa Teresita de Aserrí

Precio: ¢82 mil de día y ¢95 mil de 5 p.m. en adelante.

Horarios de alquiler: verificar disponibilidad al teléfono 2230-8743.

Contacto: "<http://www.stcenter.biz>

Ébal Rodríguez, Guápiles

Precio: ¢100 mil de día y ¢120 mil de noche.

Horarios de alquiler: generalmente de lunes a domingo de 6 p.m. en adelante.

Contacto: 2710-4534 y 8328-2706 con Johel Porras.

ACUERDO Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración General remitir a la Comisión que estará analizando los convenios de instalaciones deportivas y Asociaciones Deportivas, para que se tome en cuenta.

TERCERO: Adjunto para su aprobación la Liquidación del Plan Anual Operativo – Presupuesto 2009

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PROGRAMA : Programa N°2

AREA TECNICA

PROCESO O SUBPROCESO:

Deporte Competitivo

EVALUACIÓN DEL PAO-PRESUPUESTO 2009

Diciembre del 2009

CAPÍTULO I

Introducción:

En el siguiente informe se analizaron los alcances del Área Técnica y sus subprogramas, a saber Deporte Competitivo y Medicina del Deporte en el año 2009. Estarán presentes los logros de las metas programadas, así como los inconvenientes que dieron al traste la realización de las mismas.

Área estratégica N° 1 PAO 2009:

Garantizar que los procesos deportivos se lleven a cabo de conformidad con los planes y programas establecidos.

Objetivos Específicos:

1. Supervisar y controlar los programas subcontratados por el Comité.
2. Organizar los eventos deportivos de conformidad con la programación anual.
3. Coordinar la participación en los eventos que se organicen a nivel nacional por parte de las diferentes disciplinas deportivas del cantón.
4. Desarrollar un proceso de capacitación que permita mejorar la gestión de los participantes de los proyectos deportivos del comité.

CAPÍTULO II

Análisis y evaluación de la gestión

Comentario general:

Deporte de iniciación, competitivo y para todos:

Este año se han desarrollado los programas deportivos en ocho disciplinas y abarcando los programas de Iniciación deportiva, programas federados, programa juegos deportivos nacionales y actividades de deporte para todos en las disciplinas deportivas atletismo, baloncesto, fútbol salón, ciclismo, natación, taekwon-do, triatlón y voleibol. En la disciplina del fútbol se licitaron los servicios en dos ocasiones de las cuáles no hubo participación de ninguna organización, solo la Asociación Deportiva Belén Fútbol mostró algún interés, pero no concretizó la intención por situaciones en primera instancia de índole presupuestaria para abarcar los

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

programas que el comité solicitaba. Por otra parte se le dio el reconocimiento a la disciplina del karate e igualmente se licitaron los servicios, participando la Asociación Deportiva Karate de Belén y cuyo inicio de servicios esta previsto para el 2010. En la disciplina del triatlón se licitaron los servicios al vencer el contrato del Sr. Juan De La Rosa Murillo Alfaro en el mes de octubre, participando la Asociación Deportiva Belén Triatlón esperando el inicio de los servicios en el año 2010.

Los deportistas belemitas han participado en eventos federados, en la final nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Caribe del 05 al de julio, con una delegación de 127 personas en 09 disciplinas deportivas a saber Atletismo, ciclismo, fútbol masculino, karate, tenis de campo, triatlón, natación y volibol de playa, ocupando el IV lugar genera; se participa en las eliminatorias de los Juegos Deportivos Nacionales Alajuela 2010 de agosto a diciembre, clasificando a la final nacional enero del 2010 una delegación de 138 personas en 08 disciplinas deportivas a saber Atletismo, ciclismo de ruta y ciclismo de montaña, natación, karate, taekwon-do, triatlón y volibol de Playa.

En el ámbito cantonal se da la participación en torneos escolares como el festival deportivo escolar en el centro educativo Manuel del Pilar en el mes de julio, Los XXIII de los Juegos Deportivos Escolares de Belén en el mes de noviembre y campeonización en los III Juegos Provinciales Heredia 2009, con la participación de 08 cantones excepto Flores y Santo Domingo, celebrados del 26 al 28 de junio.

Referente al deporte para todos cada disciplina deportiva organizo al menos tres actividades en el año orientado a personas que no practican una disciplina oficial y siendo consecuente con la política deportiva 2006-2016.

Medicina del Deporte:

Referente al programa medicina del Deporte se mantiene el contrato con la Clínica Santa Mónica, sucursal Belén, prestando un servicio profesional de buena calidad en medicina general y a un costo muy accesible, brindando las citas en un lapso máximo de 24 horas.

Por otra parte la empresa Ergometrix a cargo del Dr. Gerardo Murillo Cuzza brindó los servicios profesionales en la especialista de medicina del deporte específicamente en la atención de lesiones calificadas y con un grado importante de dificultad. Por otra parte se ha dado continuidad al programa "dolor de espalda y dismorfismos" iniciando en centro educativo Manuel del Pilar.

Este servicio se brindó los tres primeros meses del año ya que finalizó la contratación respectiva. Al elevarse los costos para una nueva contratación, incluyendo elementos a tomar en consideración asociados al programa que no se tenían en la contratación anterior para el oferente, como alquiler de local y contratación de personal adicional, se desestimo en su momento la continuidad del servicio, trasladándose los recursos a obras del polideportivo de Belén por acuerdo de junta directiva.

Supervisión de programas:

Se ha mantenido con muy buen suceso la supervisión diaria de los 34 procesos deportivos en las disciplinas de atletismo, baloncesto, ciclismo, futbol salón, natación, taekwon-do, triatlón y voleibol a través del supervisor técnico en el campo Lic. Edgar Calderón Trejos, lográndose con ellos tomar las medidas correctivas, cuando la situación así lo amerite, dándose una comunicación fluida, veraz y oportuna, tanto en el desarrollo de los programas como en la coordinación con los encargados de vigilancia y del estado de las instalaciones deportivas.

Divulgación e información de programas:

Sobre la divulgación de los programas se elaboraron dos boletines de dos mil ejemplares cada uno, distribuyéndose en la comunidad y centros educativos; la primera edición salió en el mes de setiembre y la segunda edición en el mes de diciembre, dándose un primer paso formal para informar a la comunidad sobre los programas y proyectos que administra la organización.

Evaluación y justificación de metas del área

Programa Deporte Competitivo:

Unidad: Área Técnica

Responsable: COORDINADOR TÉCNICO

Meta N° 201-01:

Porcentaje logrado: 100%

Monto presupuestado: ₡113.941.909.32

Monto Ejecutado: ₡113.770.850.59

Porcentaje de ejecución: 99.85%

Justificación: Se realizaron un promedio de 80 visitas mensuales por el supervisor en el campo.

Nombre de la Meta: Realizar 30 visitas mensuales a los procesos deportivos subcontratados.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

Unidad: Área Técnica

Responsable: COORDINADOR TÉCNICO

Meta N° 201-02:

Porcentaje logrado: 100%

Monto presupuestado: ¢15.950.839.20

Monto Ejecutado: ¢13422.942.84

Porcentaje de ejecución: 84.15%

Justificación: Se realizó la coordinación y realización de cuatro eventos deportivos, el primero fue la participación en los III Juegos Provinciales los días 26, 27 y 28 de junio en diferentes cantones de la provincia de Heredia y en las disciplinas de atletismo, baloncesto, fútbol masculino, femenino y veteranos, fútbol sala y voleibol masculino, logrando el primer lugar general; segundo la participación en la etapa final de los XXIX juegos deportivos nacionales del 05 al 12 de julio logrando el cuarto lugar general en medallaje; tercero la XXIII edición de los Juegos Deportivos Escolares del 02 al 07 de noviembre con una participación de 500 niños y niñas y cuarto un festival intramuros en el Liceo de Belén que se desarrollo en los meses de marzo a octubre en la disciplina del futbol y en las ramas femenina con niveles de setimo, noveno y undecimo participando 30 niñas y en la rama masculina todos los niveles desde sétimo a undécimo con una participación de 80 varones.

Nombre de la Meta: Organizar 4 eventos deportivos a nivel del cantón.

Unidad: Área Técnica

Responsable: COORDINADOR TÉCNICO

Meta N° 201-18:

Porcentaje logrado: 100%

Monto presupuestado: ¢5.527.500.00

Monto Ejecutado: ¢277.500.00

Porcentaje de ejecución: 5.02%

Justificación: Se coordino la participación de la etapa final de los XXIX Juegos Deportivos Nacionales del Caribe en la provincia de Limón del 05 al 12 de julio y las eliminatorias de la XXX edición de los Juegos Deportivos Nacionales Alajuela 2010 del 15 de agosto al 31 de octubre clasificándose a una delegación de 138 personas incluyendo cuerpos técnicos y delegados.

Nombre de la Meta: Coordinar la participación de los atletas en los juegos deportivos nacionales.

Unidad: Área Técnica

Responsable: COORDINADOR TÉCNICO

Meta N° 201-04:

Porcentaje logrado: 0.00%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

Monto presupuestado: ¢150.000.00

Monto Ejecutado: ¢150.000.00

Porcentaje de ejecución: 100%

Justificación: Previo una serie de reuniones con técnicos del cantón se elaboró el cartel respectivo y se tramitó con fecha 12 de junio del 2009 para iniciar los eventos en la primera quincena del mes de julio, posterior a esto la junta directiva desestimo el trámite y acordó que los recursos fueran trasladados para las obras del polideportivo de Belén.

Nombre de la Meta: Realizar al menos 06 capacitaciones para los participantes de los procesos deportivos

Unidad: Área Técnica

Responsable: COORDINADOR TÉCNICO

Meta N° 201-20:

Porcentaje logrado: 0.00%

Monto presupuestado: ¢1.000.000.00

Monto Ejecutado: ¢15.370.00

Porcentaje de ejecución: 1.54%

Justificación: Este recurso parte del presupuesto extraordinario 03 aprobado por el Concejo Municipal en el mes de septiembre, por lo que se dio al traste con ejecución de la meta, por el lapso previo al llegar la aprobación y después se hecho mano a los recursos de divulgación municipales y a la solicitud de publicación en medios de prensa local y nacional.

Nombre de la Meta: Divulgar sobre la evolución de los programas deportivos del comité mediante programas de radio, televisión, prensa escrita, boletines al menos uno mensual.

Unidad: Área Técnica

Responsable: COORDINADOR TÉCNICO

Meta N° 201-21:

Porcentaje logrado: 100%

Monto presupuestado: ¢1.700.000.00

Monto Ejecutado: ¢1.700.000.00

Porcentaje de ejecución: 100%

Justificación: Este recurso parte del presupuesto extraordinario 03 aprobado por el Concejo Municipal en el mes de septiembre, por lo que se dio al traste con ejecución de la meta, por el lapso previo al llegar la aprobación y después se hecho mano a los recursos de divulgación municipales y a la solicitud de publicación en medios de prensa local y nacional.

Nombre de la Meta: Compra de maquina lanzabalones o impulsabalones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PROGRAMA : Programa N°2

AREA TÉCNICA

PROCESO O SUBPROCESO

MEDICINA DEL DEPORTE

EVALUACIÓN DEL PAO-PRESUPUESTO 2009

Diciembre del 2009

CAPÍTULO I

Área estratégica y objetivo estratégico N° 1 Pao 2009:

Brindar la evaluación, seguimiento y atención médica oportuna a los deportistas y los ciudadanos involucrados en los programas del comité.

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS:

1.Lleva a cabo un diagnóstico y seguimiento de eventuales problemas físicos y dismorfismos en la población meta del cantón.

2.Ofrecer la atención médica requerida a los participantes de los programas desarrollados por el comité.

Meta N° 202-01:

Porcentaje logrado: 10.5%

Monto presupuestado: ¢2.772.000.00

Monto Ejecutado: ¢2.772.000.00

Porcentaje de ejecución: 100%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

Justificación: Este programa esta orientado al seguimiento en años anteriores de la detección de problemas físicos y dimorfismos especialmente en los niños y niñas deportistas se inicio a partir del mes de marzo y se atendieron 21 niños de la escuela Manuel del Pilar, el contrato venció el 01 de abril del 2009 y no se tramitó una nueva contratación, ya que la misma exigía nuevas condiciones contractuales que encarecerían el servicio, siendo los recursos insuficientes, posteriormente los recursos fueron trasladados a los programas de obras del polideportivo, por acuerdo de junta directiva en sesión No..39-2009 del 28 set. 2009.

Nombre de la Meta: Realizar 200 evaluaciones médicas.

Unidad: Área Técnica

Responsable: COORDINADOR TÉCNICO

Meta N° 202-02:

Porcentaje logrado: 67%

Monto presupuestado: \$992.601.00

Monto Ejecutado: \$396.949.99

Porcentaje de ejecución: 39.99%

Justificación: Se atendieron 67 personas durante el los meses de enero, febrero y marzo, el contrato venció el 01 de abril del 2009 y no se tramitó una nueva contratación, ya que la misma exigía nuevas condiciones contractuales que encarecerían el servicio, siendo los recursos insuficientes, posteriormente los recursos fueron trasladados a los programas de obras del polideportivo, por acuerdo de junta directiva en sesión No..39-2009 del 28 set. 2009.

Nombre de la Meta: Atender al menos 100 lesiones calificadas

Unidad: Área Técnica

Responsable: COORDINADOR TÉCNICO

Meta N° 202-03:

Porcentaje logrado: 100%

Monto presupuestado: \$1.174.000.00

Monto Ejecutado: \$1.174.000.00

Porcentaje de ejecución: 100%

Justificación: Se atendieron 219 personas en la clínica Santa Mónica durante el año.

Nombre de la Meta: - Atender 200 consultas de medicina general

Unidad: Área Técnica

Responsable: COORDINADOR TÉCNICO

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1.Conclusiones:

Los programas deportivos han trabajado normalmente durante el año cumpliéndose con lo solicitado por nuestra organización a los contratistas, amparados en la política deportiva 2006-2016. Hemos contado con el inconveniente que se necesitan más recursos para poder ser más eficientes con los programas ya que hasta cierto modo los recursos definidos por disciplina deportiva no son los más adecuados para optimizar los programas, incurriendo las asociaciones deportivas en la realización de actividades diversas para lograr captar más recursos, para no ver perjudicados los programas, es importante mencionar que con el desarrollo de los programas desde de su inicio en el año 2007 y como retroalimentación de los mismos, se han detectado situaciones que son importantes equilibrar y adecuar, tomando en cuenta factores como el ambiente e idiosincrasia de Belén y la legislación vigente.

Por otra parte se ha detectado una leve mejoría en la participación de los niños y niñas deportistas en los programas de iniciación deportiva, pero sigue siendo un tanto deficitario en disciplinas como atletismo y voleibol masculino, situación que actualmente perjudica y perjudicará el avance de estas disciplinas. En la disciplina de la natación aún no se da la participación deseada en comparación con las facilidades ofrecidas en los centros educativos.

Por otra parte el comité hace esfuerzos importantes en el programa de instalaciones deportivas para darle a la comunidad, entendida como un todo, instalaciones de primer nivel como la cancha de fútbol sintética y pista sintética del polideportivo de Belén, el mantenimiento de los campos de fútbol naturales de los tres distritos, iluminación del polideportivo y construcción del minigimnasio para las disciplinas de taekwon-do y Karate.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

Se les brinda a los usuarios de los programas una herramienta importante como es el servicio médico general y en primera instancia por medio del Programa Medicina del Deporte de una manera pronta y cumplida, logrando con ello la no utilización de los servicios estatales, que en ocasiones se encuentran saturados y es difícil la consecución de citas.

3.2.Recomendaciones:

En el proceso deportivo se debe valorar la posibilidad de iniciar un nuevo proceso licitatorio tomando en cuenta las experiencias vividas durante estos años y de esta formar poder inyectar mayores recursos a las disciplinas, para poder optimizar los programas, haciéndolos más eficientes, eficaces y adaptados a un entorno más exacto de la realidad local y nacional.

Concientizar a las organizaciones deportivos para redoblar esfuerzos en la captación de insumos deportivos en los centros educativos a sabiendas de las amenazas conocidas como juegos de video, inseguridad ciudadana, transito exagerado en el cantón, trabajo de la madre y el padre de familia, disminución de la población infantil al tener las familias un promedio de dos hijos, dándose la competencia entre las mismas disciplinas deportivas para captar los talentos deportivos.

Desarrollar programas de líderes comunales en todos los ámbitos, obviamente sin dejar de lado el deportivo, ya que se ha detectado una apatía general en la participación ciudadana en el voluntariado y frecuentemente los que se involucran en juntas directivas como en el caso del deporte es por afinidad familiar.

Recomendar a las organizaciones deportivas que los técnicos responsables de los procesos deportivos se mantengan actualizados para dirigir los procesos deportivos, no obstante el comité dispondrá de un plan de capacitación con temas que considera de sumo interés y prioritario para el desarrollo de los programas técnicos como una forma de coadyuvar en este apartado.

En las ciencias aplicadas al deporte se debe visualizar a mediano y largo plazo contar con personal contratado en áreas de nutrición, fisioterapia, medicina deportiva, biomecánica, fisiología del ejercicio y psicología del deporte.

Realizar esfuerzos constantes en la divulgación de los beneficios de la actividad física para todas las edades, convirtiéndonos en instituciones formadoras de salud.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
EVALUACIÓN DEL PAO-PRESUPUESTO 2009
DICIEMBRE DEL 2009

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PROGRAMA : Programa N°1

AREA ADMINISTRATIVA

PROCESO O SUBPROCESO:

ADMINISTRACIÓN GENERAL

EVALUACIÓN DEL PAO-PRESUPUESTO 2009

Diciembre del 2009

Introducción:

Seguidamente presentamos el informe de evaluación de las metas propuestas y los alcances logrados durante el primer semestre del 2009.

SUBPROCESO ADMINISTRACIÓN GENERAL

Área estratégica N° 1: Administración General

Administración General y financiera del Comité de Deportes y Recreación

Objetivos Específicos:

A.Dirigir el proceso de ejecución del programa relacionado con los servicios del deporte y la Recreación que se desarrollan en el cantón de Belén

B.Implementar los procesos necesarios para el cumplimiento del programa de deporte y recreación

C.Evaluar los procesos y los productos obtenidos respecto de la ejecución del programa de deporte y recreación

D.Ejecutar los acuerdos tomados por la Junta Directa

E.Fortalecer la estructura y el desarrollo organizativo del Cantón

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

F.Coadyuvar en la actualización permanente de los dirigentes del cantón

Análisis y evaluación de la gestión

Comentario general: La ejecución del primer y segundo semestre del 2009 fue muy oportuna con los objetivos propuestos del Área Administrativa del Comité ya que en este período se ejecutaron aproximadamente el 87% de lo presupuestado, esto significa que de los \$14.609.128.22 presupuestados se ejecutaron un total de \$12.742.997.44; aparte de este rubro además del porcentaje de ejecución del presupuesto de lo correspondiente a los procesos licitatorios, hay que tener en cuenta de la situación de que la Municipalidad de Belén giró al comité en el mes de diciembre de ese año aproximadamente 72.000.000,00 correspondientes a lo que sería el Presupuesto Extraordinario 05, sin embargo dicha cuenta fue aprobada sino hasta finales del 2009 lo anterior gracias al apoyo del Concejo Municipal y del Lic. Alexander Venegas que dieron un trámite expedito al mismo, lo cual devino en la aprobación en el mismo mes de diciembre, de tal manera que estos dineros no pudieron ser ejecutados en ese mismo año, sino que quedaron para la liquidación presupuestaria del 2009, de tal manera que la ejecución del presupuesto total del 2009 contando tanto el primer como el segundo semestre de ese año se puede calcular en un 73.28% de logro, lo anterior significa que de los \$639.710.786.48 presupuestados se lograron ejecutar al 31 de diciembre del 2009 \$468.801.786.30 lo cual a pesar de lo antes expuesto corresponde a un grado de logro muy bueno. Es importante indicar que la parte del presupuesto que no se logró ejecutar en el 2009 corresponde al dinero que estaba destinado para el techado de la cancha pública de San Antonio de Belén contiguo a las instalaciones de la Municipalidad, y una menor parte del proyecto de la pista sintética y del minigimnasio que quedó pendiente de cancelar debido a que las obras se terminarían a principios del años 2010. Al igual que en el segundo semestre del 2008, se contó con fondos fijos para la operación normal con las asociaciones deportivas del Cantón, para el desarrollo de los tres programas: Iniciación deportiva, deporte para todos y programa Juegos Nacionales y federados.

A todo lo anterior hay que agregar que el monto de superavit corresponde a \$171.000.000.30 de manera tal que tomando en cuenta los compromisos antes indicados hay un porcentaje de ejecución del 81.38%

Evaluación y justificación de metas del área:

Programa I Administración General:

Unidad: Administración General

Responsable: Administrador General

Meta N° 101-01

Porcentaje logrado: 100.00%

Monto presupuestado: \$14.609.128.22

Monto Ejecutado: \$12.742.997.44

Porcentaje de ejecución: 87.00%

Nombre de la Meta: Cumplir con la ejecución del presupuesto 2009

Justificación: Durante este periodo se realizaron procesos de contratación administrativa, de los siguientes servicios y proyectos: una licitación pública de la cancha sintética y una licitación abreviada de la construcción del minigimnasio en el Polideportivo; a parte de ello, se pagaron los servicios públicos básicos, cuotas de la CCSS, póliza de riesgos del trabajo, pagos de salarios de los 7 funcionarios de planta, y los pagos de servicios profesionales.

Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

Como órgano ejecutor y de apoyo administrativo, a pesar de los inconvenientes generados por la aprobación del presupuesto extraordinario 05 a finales de diciembre del 2009, consideramos en este semestre se hizo un gran esfuerzo por ejecutar el presupuesto asignado a este periodo.

Se mantuvo una comunicación constante con las unidades administrativas internas con lo que se asegura el avance de los programas de las diferentes unidades y el control del Plan Anual Operativo.

Cabe destacar la participación en los eventos más relevantes de los programas iniciación deportiva, deporte para todos, torneos federados, juegos nacionales y recreación como lo fueron: XXIII edición de los Juegos Escolares de Belén 2009, participación en la edición XXIX de los Juegos Deportivos Nacionales del Caribe, III edición de los Juegos Provinciales de Heredia, Juegos Dorados de la C.C.S.S. Torneo Nacional de Voliocho y Olimpiadas Especiales de los que interesa destacar que para este periodo ya las asociaciones deportivas contaron con recursos para llevar adelante los programas de iniciación deportiva, deporte para

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

todos y del programa de Juegos Nacionales y Deporte Federado; esta iniciativa ha significado un repunte importantísimo en el desarrollo del deporte en Belén, cantón que se ha destacado por su espíritu deportista. Es importante recalcar los esfuerzos que se realizaron para llevar adelante las licitaciones para la compra e instalación de la pista sintética y de la zona de salto, minigimnasio, iluminación del polideportivo y cancha sintética que se ejecutaron en el año. En ese sentido, se agradece a los funcionarios, directivos y el apoyo brindado por el Concejo Municipal para cumplir con las metas y objetivos de ambos semestres.

Recomendaciones:

Es importante mantener la comunicación y coordinación constante con las juntas directivas de las asociaciones deportivas, concejo municipal, alcalde y unidades administrativas municipales, comités comunales, organizaciones comunales, centros educativos (juntas de educación y direcciones), instituto del deporte, comité olímpico y empresa privada.

Seguimiento constante por que se cumpla la política deportiva definida en el documento Política deportiva 2006-2016.

Establecer convenios con universidades y/o clínicas especializadas en el campo deportivo. Con motivo de la construcción de la cancha de fútbol sintética, es recomendable contar con un reglamento de uso de esa y otras instalaciones deportivas, así como definir las tarifas respectivas en caso de alquileres de instalaciones, incluida la pista y el gimnasio.

Como se indicó en otro documento, consideramos que una vez superados inconvenientes del 2009, con la firma de contratos por parte de las asociaciones deportivas, es viable y recomendable que el Comité dedique sus esfuerzos a la supervisión y asesoramiento de las asociaciones deportivas y dirigencia, que tal y como se manifiesta en la estructura programática del PAO 2009 es una de las debilidades más destacadas, para ello en este semestre se nombró por la vías de servicios profesionales a un Supervisor Técnico que ha brindado dos informes a la Junta Directiva para analizar el funcionamiento de las Asociaciones Deportivas.

Hay que reconsiderar nuestra recomendación plasmada en informe de liquidación el PAO 2008, en virtud del crecimiento del Comité; esto se refleja en el programa II, con la puesta en marcha de los programas de supervisión técnica a asociaciones, adulto mayor, personas con discapacidad, programas gimnasio de fuerza, caminantes madrugones y aeróbicos; para ello el comité ha debido contratar por la vía de la partida de servicios profesionales, varios promotores recreativos, de los cuales al menos el servicio profesional de promotora recreativa debería convertirse en una plaza formal para el 2009, para evitar inconvenientes con la CCSS.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PROGRAMA : Programa N°1

AREA ADMINISTRATIVA

PROCESO O SUBPROCESO:

INSTALACIONES DEPORTIVAS

EVALUACIÓN DEL PAO-PRESUPUESTO 2009

Diciembre del 2009

PROCESO O SUBPROCESO

Instalaciones Deportivas

A continuación presentamos información relacionada con la evaluación de primer semestre del PAO 2009 del Programa N° 2, Subprograma instalaciones deportivas, correspondiente al presupuesto ordinario 2009, programa a cargo actualmente del Administrador General.

Área estratégica:

Instalaciones Deportivas

Objetivo estratégico:

Adaptar la oferta de las instalaciones deportivas a las demandas presentes y futuras de los habitantes del cantón,

Objetivos específicos:

a. Crear las condiciones para que las instalaciones deportivas respondan a las demandas presentes y futuras de los habitantes del cantón, promoviendo la adquisición de nuevos terrenos de interés público y brindando el mantenimiento adecuado para las instalaciones públicas.

b. Velar por el pago oportuno de los servicios públicos correspondientes a las instalaciones deportivas del cantón a cargo del Comité.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

c. Velar por la seguridad y vigilancia dentro de las instalaciones deportivas

Análisis y evaluación de la gestión

Durante el presente año se desarrollaron los procesos de contratación de las siguientes obras

A- cancha sintética a cargo de la empresa Proal

B- Pista sintética a cargo de la empresa Cicadex

C- iluminación del polideportivo a cargo de la empresa ConduTel

D- minigimnasio de Taekwon-do y karate a cargo del Sr. Mario Rodríguez

E- las contrataciones de los servicios de mantenimiento de las canchas naturales de los distritos de la Asunción, Ribera y San Antonio a cargo de la empresa Gramatech.

F- Se está tramitando la pintura de la gradería de fútbol.

Con esta remodelación que se está realizando en el polideportivo se contarán con instalaciones de primer nivel que vendrán decididamente en mejorar la calidad de vida de todos los belemitas. Se han dado instrucciones al supervisor técnico para que sea el enlace entre el cuerpo de seguridad del polideportivo y la administración para solventar cualquier situación que se presente tanto en el polideportivo como en las instalaciones que se desarrollan los programas deportivos. Por otra parte se mantiene el mantenimiento periódico de las instalaciones deportivas.

En este primer semestre se han llevado a cabo procesos de mantenimiento general en el Polideportivo y canchas públicas para garantizar el debido mantenimiento de las instalaciones deportivas. En cuanto al pago oportuno de los servicios públicos correspondientes a las instalaciones deportivas del cantón, a cargo del Comité, se ejecutaron normalmente. Por su parte la seguridad y vigilancia dentro de las instalaciones del Polideportivo se llevó a cabo toda normalidad, inclusive, se llevó a cabo un nuevo proceso de licitación abreviada donde se optó por contar con un puesto adicional de 2 p.m. a 10 p.m. para fortalecer el servicio de vigilancia de 2 p.m. a 10 p.m.

Evaluación y justificación de metas del área:

Unidad: Instalaciones Deportivas

Responsable: Administrador General

Meta N°204-01:

Realizar al menos 6 procesos de contratación administrativa, para el mantenimiento de la obra gris y zonas verdes.

Porcentaje logrado: 100%

Monto presupuestado: ¢ 1.968.977,71

Monto Ejecutado: ¢ 1.950.679,71

Porcentaje de ejecución: 100%

Justificación:

Se llevaron a cabo acciones de mantenimiento general de las instalaciones deportivas como reparación de baños, reparación de fugas de agua, reparación de paneles de control eléctrico, mantenimiento de baños, pintura de instalaciones deportivas, etc.

Unidad: Instalaciones Deportivas

Responsable: Administrador General

Meta N° 204-02:

Pago mensual de servicios de electricidad

Porcentaje logrado: 25%

Monto presupuestado: ¢ 832.225

Monto Ejecutado: ¢ 832.225

Porcentaje de ejecución: 100%

Justificación: Se pagaron en este semestre a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, de los recibos de electricidad de todas las instalaciones deportivas públicas del cantón a cargo del Comité.

Unidad: Instalaciones Deportivas

Responsable: Administrador General

Meta N° 204-03:

Disponer los doce meses del año con un puesto de vigilancia las 24 horas. Porcentaje logrado: 25%

Monto presupuestado: ¢1.158.256,32

Monto Ejecutado: ¢1.158.256,32

Porcentaje de ejecución: 100%

Justificación:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

El servicio de seguridad en el Polideportivo, se realizó durante este periodo con normalidad. Esta es una actividad del Comité cuyos fondos se incluyen en el PAO.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

A pesar de que los porcentajes presentados al principio del periodo, se llevaron a cabo obras de importancia que viene a mejorar las instalaciones que conllevan a una motivación para los atletas que se preparan para representar al cantón, así como a todos los belemitas que hacen uso de estas.

Recomendaciones:

Se requiere finiquitar los reglamentos y convenios de uso de las instalaciones deportivas en coordinación con la municipalidad de Belén, asociaciones deportivas y comité así como las tarifas de uso y vallas publicitarias para acatar las recomendaciones de auditoría y reglamento vigente.

Para poder llevar a cabo obras de construcción y mantenimiento, como lo hemos destacado en otros informes, requerimos y profesionales independientes, para la preparación de especificaciones técnicas de los carteles, para promover los concursos con buen tiempo y seguros de su contenido.

Es importante reconocer el aporte xxx A parte de lo anterior, requerimos que el Concejo Municipal sea más ágil en la aprobación de los Presupuestos extraordinarios que envía el Comité, los cuales tardan hasta 2 o 3 meses en aprobarse, hecho que afecta la eficiencia del Comité y lo hace incurrir en superávit al final del periodo por falta de tiempo para ejecutar los proyectos.

Preparar un plan de mantenimiento, que nos de una guía de cuales son las necesidades de las instalaciones, con el fin de montar un rol de actividades y obras a desarrollar con el fin de contar con infraestructura en buen estado, funcional y agradable a la vista.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PROGRAMA : Programa N°1

AREA ADMINISTRATIVA

PROCESO O SUBPROCESO:

PROYECTOS DE INVERSIÓN

EVALUACIÓN DEL PAO-PRESUPUESTO 2009

Diciembre del 2009

PROCESO O SUBPROCESO

Proyectos de Inversión

Área estratégica:

Proyectos de Inversión

Objetivo estratégico:

Ajustar las instalaciones deportivas a los requerimientos actuales de las disciplinas deportivas.

Objetivo específico:

Desarrollar las obras de infraestructura de conformidad con los planes de desarrollo establecidos por el Comité para las diferentes disciplinas deportivas.

Análisis y evaluación de la gestión

Durante el año 2009 se propuso la construcción de tres obras que vendrán a mejorar las condiciones para los deportistas y las organizaciones que desarrollan los programas deportivos en el cantón.

Evaluación y justificación de metas del área:

Unidad: Proyectos de Inversión

Responsable: Administrador General

Meta N°205-01:

Construir la pista sintética de atletismo

Porcentaje logrado: 90%

Monto presupuestado: \$ 48.000. 000.00

Monto Ejecutado: \$ 0.0

Porcentaje de ejecución: 0.00%

Justificación:

Se llevó a cabo el proceso de contratación, el mismo cuenta ya con el refrendo de la Contraloría, y se está a la espera que se concluya la obras.

Unidad: Proyectos de Inversión

Responsable: Administrador General

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

Meta N° 205-02:

Construir la cancha sintética.

Porcentaje logrado: 100%

Monto presupuestado: ¢ 122.491.564,12

Monto Ejecutado: ¢ 122.491.564,12

Porcentaje de ejecución: 99.52%

Justificación: Se llevó a cabo el proceso de contratación, el mismo cuenta ya con el refrendo de la Contraloría, y se concluyó la obras.

Unidad: Proyectos de Inversión

Responsable: Administrador General

Meta N° 205-03: Construcción de Mini gimnasio en el Polideportivo.

Porcentaje logrado: % 70

Monto presupuestado: ¢ 21.025.567.00

Monto Ejecutado: ¢ 14.672.597.00

Porcentaje de ejecución: %70.00

Justificación: Se realizó la compra de los materiales de construcción y se hizo el proceso para la contratación de la mano de obra, mismo que se tuvo que declarar infructuoso, en cuanto el Comité no tenía un diseño en plano del proyecto, a parte el único oferente no pudo cumplir con algunos requisitos indispensables, a saber estar inscrito como patrono ante la CCSS y el INS.

Unidad: Proyectos de Inversión

Responsable: Administrador General

Meta N° 205-04: Colocación de piso sintético en el gimnasio del polideportivo.

Porcentaje logrado: 100%

Monto presupuestado: ¢ 12.629.744.00

Monto Ejecutado: ¢ 14.000.000.00

Porcentaje de ejecución: 100%

Justificación: Se debe desarrollar esta obra de infraestructura de conformidad con los planes de desarrollo establecidos por el comité para las diferentes disciplinas deportivas, de modo que se ajusten las instalaciones a los actuales requerimientos de las disciplinas deportivas.

Unidad: Proyectos de Inversión

Responsable: Administrador General

Meta N° 205-05: Construcción de Oficinas Administrativas en canchas públicas Sn Antonio de Belén.

Porcentaje logrado: 0%

Monto presupuestado: ¢ 72.541.077.82

Monto Ejecutado: ¢ 0

Porcentaje de ejecución: 0%

Justificación: Para este proyecto no se pudo gestionar más presupuesto, y en ese momento surge la apelación de la Licitación Pública para la construcción de la cancha de fútbol y la readjudicación de la misma a una propuesta más cara que la anterior, de ahí que se tuvo que tomar los recursos destinados a la construcción de las oficinas para dotar de más contenido presupuestario a la cancha de fútbol.

CONCLUSIONES

Como se puede apreciar durante el año, se logró concluir la construcción de la cancha sintética de fútbol del polideportivo de San Antonio de Belén, compra de materiales y construcción del mini gimnasio; además se logró adjudicar el proceso licitatorio para la construcción de la pista sintética y la zona de salto en el Polideportivo de Belén. Hay que reconocer que el esfuerzo del Comité se ve plasmado en las obras concluidas en pro del deporte del Cantón ya que se se pudo alcanzar la ejecución de obras de gran importancia.

La ejecución de las obras del techado de la cancha pública al costado de la municipalidad no se pudo ejecutar ya que hay que tener en cuenta la situación de que el Comité tuvo aprobado su presupuesto extraordinario por parte de la Municipalidad de Belén en el mes de diciembre 2009, aproximadamente 72.000.000,00 correspondientes a lo que sería el Presupuesto Extraordinario 05, es importante aclarar que la excelente gestión del presidente del Concejo Municipal señor Hermes Zumbado Alfaro que permitió un trámite expedito, eficaz y eficiente, esto deviene en un apoyo del Concejo Municipal y del Lic. Alexander Venegas que dieron un trámite rápido lo cual sucedió en la aprobación del presupuesto extraordinario 05 en el mismo mes de diciembre 2009, de tal manera que estos dineros no pudieron ser ejecutados en el año

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

2009, sino que quedaron para la liquidación presupuestaria del 2009, es importante recalcar que el superávit para el 2009 de tal manera que la ejecución del presupuesto total del 2009 contando tanto el primer como el segundo semestre de ese año se puede calcular en un 73.28% de logro, lo anterior significa que de los \$639.710.786.48 presupuestados se lograron ejecutar al 31 de diciembre del 2009 \$468.801.786.30 lo cual a pesar de lo antes expuesto corresponde a un grado de logro muy bueno. Es importante indicar que la parte del presupuesto que no se logró ejecutar en el 2009 corresponde al dinero que estaba destinado para el techado de la cancha pública de San Antonio de Belén contiguo a las instalaciones de la Municipalidad, y una menor parte del proyecto de la pista sintética y del minigimnasio que quedó pendiente de cancelar debido a que las obras se terminarían a principios del año 2010. Al igual que en el segundo semestre del 2008, se contó con fondos fijos para la operación normal con las asociaciones deportivas del Cantón, para el desarrollo de los tres programas: Iniciación deportiva, deporte para todos y programa Juegos Nacionales y federados.

A todo lo anterior hay que agregar que el monto de superávit corresponde a \$171.000.000.30 de manera tal que tomando en cuenta los compromisos antes indicados hay un porcentaje de ejecución del 81.38%

Recomendaciones:

Para los años venideros, es bueno que la Junta Directiva tenga claro cuales son los proyectos de inversión en infraestructura que desean ejecutar, de manera que se cuente con un contrato por servicios profesionales para el diseño y asesoría de los diferentes proyectos, con el fin de llevarlos a cabo de una forma ordenada y segura.

Es conveniente que previo a la ejecución de cualquier proyecto se tenga una presupuestación de materiales que se ajuste a la realidad de la obra incluyendo cualquier imprevisto a futuro para que la gestión de las contrataciones de tipo administrativo sean más expeditas y eficientes en la compra de materiales, lo anterior debido a que los cálculos insuficientes provocan atrasos considerables para la administración en el sentido que al no alcanzar los materiales presupuestados hay que recurrir a los recursos de modificaciones presupuestarias para dar contenido presupuestario a los proyectos y luego proceder con las compras correspondientes para el buen término de las mismas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

PLAN OPERATIVO ANUAL
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
AÑO: 2009
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: Técnico

MISIÓN: Contribuir a facilitar la ejecución de los procesos deportivos y recreativos que promuevan un desarrollo integral de los habitantes del cantón.

Producción relevante: Servicios deportivos y recreativos
Unidad de medida: Programas deportivos
Meta de producción: Planear, coordinar, ejecutar y controlar los procesos deportivos y recreativos

PLAN MUNICIPAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	EVALUACIÓN		
					Meta	%	Asignación			Asignación	%	Resultado del indicador de ejecución en el cumplimiento de las metas programadas
Instalaciones deportivas	Ayudar la oferta de instalaciones deportivas a las comunidades de las parroquias y parroquias de las parroquias de la parroquia de Belén, promoviendo la ejecución de un nuevo terreno de fútbol público y brindando el mantenimiento adecuado para las instalaciones públicas incluido el servicio de seguridad.	1) Crear las condiciones técnicas que le permitan a las comunidades deportivas disponer de las instalaciones deportivas que necesitan para la ejecución de sus actividades deportivas. 2) Construir un terreno de fútbol público en la parroquia de Belén. 3) Brindar el mantenimiento adecuado para las instalaciones públicas incluido el servicio de seguridad.	1) Realizar al menos 6 (seis) procesos de construcción de instalaciones deportivas, para una inversión de \$ 4.400.000,00. 2) Construir un terreno de fútbol público en la parroquia de Belén. 3) Brindar el mantenimiento adecuado para las instalaciones públicas incluido el servicio de seguridad.	50%	50	50%	50	Administrador General	10.038.778,21	0%	0%	0%
Eventos	Desarrollar los planes de implementación de actividades deportivas con los planes de desarrollo deportivo por el Comité para las diferentes disciplinas deportivas.	Mejora	205-01) Construir la cancha sintética de atletismo	Construcción de cancha sintética	100%	1	Administrador General	0,00	0%	0%	0%	
Instalaciones deportivas	Ayudar las instalaciones deportivas a las comunidades de las parroquias de las parroquias de la parroquia de Belén, promoviendo la ejecución de un nuevo terreno de fútbol público y brindando el mantenimiento adecuado para las instalaciones públicas incluido el servicio de seguridad.	Mejora	205-02) Construir la cancha sintética	Construcción de cancha sintética	100%	1	Administrador General	0,00	0%	0%	0%	
Instalaciones deportivas	Ayudar las instalaciones deportivas a las comunidades de las parroquias de las parroquias de la parroquia de Belén, promoviendo la ejecución de un nuevo terreno de fútbol público y brindando el mantenimiento adecuado para las instalaciones públicas incluido el servicio de seguridad.	Mejora	205-03) Construcción del mantenimiento del polideportivo	Mantenimiento de polideportivo	100%	1	Administrador General	0,00	0%	0%	0%	
Instalaciones deportivas	Ayudar las instalaciones deportivas a las comunidades de las parroquias de las parroquias de la parroquia de Belén, promoviendo la ejecución de un nuevo terreno de fútbol público y brindando el mantenimiento adecuado para las instalaciones públicas incluido el servicio de seguridad.	Mejora	205-04) Construcción de pabellón de atletismo	Construcción de pabellón de atletismo	100%	1	Administrador General	0,00	0%	0%	0%	
Instalaciones deportivas	Ayudar las instalaciones deportivas a las comunidades de las parroquias de las parroquias de la parroquia de Belén, promoviendo la ejecución de un nuevo terreno de fútbol público y brindando el mantenimiento adecuado para las instalaciones públicas incluido el servicio de seguridad.	Mejora	205-05) Remodelación de cancha y boliche de cancha multideportivas	Remodelación de cancha y boliche de cancha multideportivas	100%	1	Administrador General	0,00	0%	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA		SUB-TOTALES				43			418.842.618,67	0%	0%	0,0%
		2	Metas de Objetivos de Mejora			68%				0%	0%	0,0%
		11	Metas de Objetivos Operativos			100%					100%	100%
		13	Metas Formadas para el Programa			100%					100%	100%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

PLAN OPERATIVO ANUAL
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
AÑO: 2009
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: Técnico

MISION: Controlar y facilitar la ejecución de los programas deportivos y recreativos que promuevan un desarrollo integral de los ciudadanos del cantón.

Producción relevante: Servicios deportivos y recreativos
Unidad de medida: Programas deportivos
Método de producción: Planear, ejecutar, evaluar y controlar los procesos deportivos y recreativos

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS OPERATIVOS	METAS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		ENCARGADO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	AGILIZACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
					Recursos	%				
Recreativa	Crear condiciones necesarias para la ejecución y evaluación de programas recreativos de carácter deportivo. Conocer las demandas de los habitantes y las políticas de desarrollo de la institución.	1. Desarrollar acciones y actividades de promoción, planificación y coordinación de programas recreativos de carácter deportivo y recreativo, en línea con el Plan de Desarrollo Cantonal y el Plan de Desarrollo Municipal.	Objetivo	1. Cumplimiento de los procesos operativos programados en el plan anual y el plan de desarrollo cantonal y municipal.	50	50%	Juan Carlos Corobas	Organización	Remuneraciones	7.539.015,47
									Servicios	1.238.268,11
									Materiales y Suministros	560.000,00
								Transferencias Corrientes	0,00	
								Bienes Durables	1.104.000,00	
								Transferencias de Capital	0,00	
								Remuneraciones	3.009.484,72	
								Servicios	131.792,06	
								Materiales y Suministros	9,00	
								Transferencias Corrientes	9,00	
								Bienes Durables	9,00	
								Transferencias de Capital	0,00	
								Remuneraciones	5.331.610,03	
								Bienes Durables	4.890.051,24	
								Materiales y Suministros	3.133.063,84	
								Transferencias Corrientes	0,00	
								Bienes Durables	850.000,00	
								Transferencias de Capital	0,00	
								Remuneraciones	0,00	
								Servicios	1.200.000,00	
								Materiales y Suministros	1.050.000,00	
								Transferencias Corrientes	0,00	
								Bienes Durables	0,00	
								Transferencias de Capital	0,00	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

PLAN OPERATIVO ANUAL
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
AÑO: 2009
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: Técnico

MISIÓN: Controlar y facilitar la ejecución de los procesos deportivos y recreativos que promuevan un desarrollo integral de los ciudadanos del cantón.

Producción relevante: Servicios deportivos y recreativos
Unidad de medida: Programas deportivos
Meta de producción: Planear, coordinar, ejecutar y controlar los procesos deportivos y recreativos

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	Descripción		I semestre	II semestre	%			
Medicina deportiva	Elaborar, evaluar, seguimiento y atención médica oportuna a deportista y ciudadanos involucrados en los programas del comité.	Realizar un diagnóstico y seguimiento de eventuales problemas físicos y médicos en la población meta del cantón.	Operativo	Realizar evaluaciones médicas	21	11%	0	0%	Evaluaciones médicas	Remuneraciones	0,00
										Servicios	1.980.000,00
										Materiales y Suministros	0,00
										Transferencias Corrientes	0,00
										Bienes Duraderos	0,00
										Transferencias de Capital	0,00
										Remuneraciones	0,00
										Servicios	1.980.000,00
										Materiales y Suministros	600.000,00
										Transferencias Corrientes	0,00
										Bienes Duraderos	0,00
										Transferencias de Capital	0,00
										Remuneraciones	0,00
										Servicios	765.600,00
										Materiales y Suministros	0,00
										Transferencias Corrientes	0,00
										Bienes Duraderos	0,00
										Transferencias de Capital	0,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

PLAN OPERATIVO ANUAL
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
AÑO: 2009
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: Técnico

MISIÓN: Controlar y facilitar la ejecución de los procesos deportivos y recreativos que promuevan un desarrollo integral de los ciudadanos del cantón.

Producción relevante: Servicios deportivos y recreativos
 Unidad de medida: Programas deportivos
 Meta de producción: Planear, coordinar, ejecutar y controlar los procesos deportivos y recreativos

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	Descripción		I semestre	%	II semestre				%
Deportiva	Garantizar que los procesos deportivos lleven a cabo de conformidad con los planes y programas establecidos.	Supervisar y controlar los programas subcontratados de deportes se por el Comité de Deportes y Recreación del Cantón	Operativo	Realizar 30 visitas manuales a los procesos deportivos subcontratados	Número de visitas de supervisión	480	50%	400	30%	Allan Araya	Remuneraciones Servicios Materiale y Suministros Transferencias Corrientes Bienes Duraderos Transferencias de Capital	12.246.448,87 109.597.563,00 100.000,00 0,00 0,00 0,00
		Organizar los eventos deportivos de conformidad con la programación anual	Operativo	Organizar 4 eventos deportivos a nivel del cantón	Número de eventos organizados	1	25%	3	75%	Allan Araya	Remuneraciones Servicios Materiale y Suministros Transferencias Corrientes Bienes Duraderos Transferencias de Capital	0,00 7.300.000,00 1.600.000,00 0,00 0,00 0,00
		Coordinar la participación en los eventos que se organizan a nivel nacional por parte de las diferentes disciplinas deportivas del cantón	Operativo	Coordinar la participación de los atletas en los juegos deportivos nacionales	Participación de los atletas en los juegos deportivos nacionales	0	0%	1	100%	Allan Araya	Remuneraciones Servicios Materiale y Suministros Transferencias Corrientes Bienes Duraderos Transferencias de Capital	0,00 3.500.000,00 6.500.000,00 0,00 0,00 0,00
		Desarrollar un proceso de capacitación que permita mejorar la gestión de los participantes de los proyectos deportivos del comité	Operativo	Realizar al menos 06 capacitaciones para los participantes de los procesos deportivos	Cantidad de actividades de capacitación	0	0%	0	0%	Allan Araya	Remuneraciones Servicios Materiale y Suministros Transferencias Corrientes Bienes Duraderos Transferencias de Capital	0,00 1.000.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN
MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PROGRAMA : I

ÁREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SUBPROCESOS:

RECEPCION Y SERVICIO AL CLIENTE, SECRETARIA, RECURSOS HUMANOS (CAPACITACION) Y TESORERIA
EVALUACIÓN DEL PAO-PRESUPUESTO 2009

FECHA: ENERO 2010

CAPÍTULO I

1.1) Introducción:

Se presenta la evaluación de la ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2009 correspondiente a la Asistente Técnica Administrativa, el cual abarca los subprocesos de Recepción y Servicio al Cliente, Secretaría, Recursos Humanos y Tesorería.

1.2) Área estratégica: Administrativa Financiera

Objetivo Estratégico: Aplicar los procedimientos establecidos en el Manual de Organización y funcionamiento del Comité de Deportes en el campo de la secretaría, los recursos humanos y la tesorería.

1.3) Objetivos Específico:

Desarrollar la Asistencia Administrativa del Comité, de acuerdo con lo establecido en los Manuales respectivos.

CAPÍTULO II

Análisis y evaluación de la gestión

2.1) Comentario general:

2.2) Evaluación y justificación de metas del área:

PROGRAMA I ADMINISTRACION FINANCIERA

Unidad: Asistente Técnica Administrativa (Subprocesos de Secretaría, Recursos Humanos y Tesorería).

Responsable: Angélica Venegas Venegas

Meta única N°102-01:

Organizar y coordinar la Asistencia Administrativa del CCDRB los doce meses del año.

Porcentaje logrado: **100%**

Monto presupuestado: **¢11.624.960.82**

Monto Ejecutado: **¢10.341.117.03**

Porcentaje de ejecución: **89%**

Justificaciones:

1- Organizar y coordinar el área secretarial del CCDRB los doce meses del año.

Se coordinó el subproceso secretarial durante el periodo 2009, se llevó a cabo dentro de las actividades la Recepción y Servicio al Cliente, que implica atención a todos los usuarios de los servicios del comité tanto vía telefónica, por correo electrónico, o bien las personas que ingresan formalmente a las oficinas y requieren de un primer contacto como orientación para ser atendidos posteriormente por la unidad respectiva. Estas actividades no fue posible cuantificarlas, por cuanto no existe personal suficiente que permita llevar a cabo un control exhaustivo y eficiente que registre cada servicio que se presta.

En cuanto a la secretaria de actas de Junta Directiva, se llevaron a cabo durante el periodo 2009, 51 Sesiones Ordinarias y 16 Sesiones Extraordinarias, para un total de **67 sesiones**. Todas se encuentran con sus respectivas actas, debidamente archivadas en el libro oficial. A la fecha se lleva un total de **38 libros oficializados**.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

Se llevaron a cabo **447 oficios**, entre notificaciones de acuerdos de las actas confeccionadas, cartas varias, constancias de salario, certificaciones, solicitud de medicamentos, etc. Además de **35 memorandos**, utilizados a nivel interno del comité. Mismos que además se deben entregar en ocasiones personalmente, o mediante pago de taxis y/o mensajería.

Durante el periodo 2009, se coordinó con atletas, entrenadores y dirigentes, las citas médicas solicitadas, tanto en la Clínica Santa Mónica, como con la empresa Ergometrix, actuales contratistas del comité. Los servicios brindados durante el I Trimestre del 2009 con la empresa Ergometrix, quien se encargó de lesiones deportivas, mediante consulta especializada, fue de **67 personas**, quienes fueron atendidos mediante el sistema de Medicina de Empresa, con el Dr. Gerardo Murillo Cuzza, en las oficinas del comité. Dichas citas fueron extendidas previamente mediante atención de la secretaría del comité, así como los respectivos trámites de expedientes, medicamentos y reportes de la CCSS. Dicho contrato concluyó, en el mes de marzo y por recomendación legal y de la Auditoría, no era factible volverlo a sacar y mantenerlo en las condiciones que se estaba brindando, sino se requería de mayores recursos y de que efectivamente fuese una venta de un servicio profesional, que incluyera local y servicio administrativo y de enfermería, o bien se analizara la apertura de una nueva plaza de un cuarto de tiempo o medio tiempo.

Por otra parte, en el servicio de medicina que se brinda mediante la empresa Clínica Santa Mónica, se reportaron **219 personas** usuarias del servicio de medicina general, mismas que en su mayoría son dadas por el subproceso secretarial.

2- Aplicar los procedimientos relacionados con la selección, capacitación y evaluación y estímulo de los recursos humanos del comité de acuerdo con lo establecido en los manuales respectivos.

Durante el período 2009 se registraron **101 acciones de personal** que van de la 444 la 544, mismos que corresponden a movimientos de personal, tales como vacaciones, reconocimientos de anualidades, carrera profesional, nombramientos, permisos y aumentos de salario de acuerdo al sector público, correspondientes a los diez funcionarios del comité.

Se registraron **30 trámites de planillas**, entre planillas bisemanales, salario escolar, retroactivos del I y II Semestre 2009 y aguinaldos. Además de las revisiones de reportes de incapacidades y horas extras.

Se realizaron 12 Trámites de Cargas Sociales y 12 trámites de Pólizas del INS de Riesgos Laborales, para un total de **24 trámites**.

Se confeccionaron **12 planillas** para la Asociación de Empleados de la Municipalidad y **12** para el correspondiente pago por el reporte de la CCSS.

En este período 2009, se coordinó con los funcionarios administrativos lo correspondiente a capacitaciones de su interés, entres las cuales se mencionan participaciones a capacitaciones programadas por la Municipalidad de Belén, así como otras a nivel personal de los funcionarios. Además se dio seguimiento a lo correspondiente con las becas de estudios de 3 funcionarios.

Por otra parte se brindó asistencia administrativa a las Asociaciones Deportivas, Juntas Directivas y entrenadores, que así lo solicitaron, sin embargo durante este periodo no fue posible realizar una capacitación general con los miembros de las Juntas Directivas de todas las asociaciones deportivas.

Aunado a esto se brindó asesoría y capacitación informal a los diferentes comités cantonales de deportes y recreación que así lo solicitaron, por ejemplo el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, quienes estuvieron de visita, el de Santa Ana, Heredia, Alajuela, Turrialba, etc, y vía telefónica y por correo electrónico a otros que sí lo solicitaron.

Se realizaron los siguientes concursos:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

Concursos Internos

Se realizó un Concurso Interno N°01-2009 “Administrador General”

Concursos Externos

Se realizaron tres Concursos Externos:

- 1- Concurso N°01-2009 Encargado de Mantenimiento polideportivo
- 2- Concurso N°02-2009 Administrador General
- 3- Concurso N°03-2009 Encargado de Mantenimiento polideportivo

Informes Técnicos de Justificación de plazas

Se realizó un informe de justificación de plazas para las tres plazas de Servicios Especiales, para el periodo enero a diciembre 2010, del proceso del Área Técnica tanto Deportivo como de Recreación.

- 3- Aplicar los procedimientos relacionados con el proceso de tesorería de acuerdo con lo establecido en el manual respectivo.

Se dio trámite a todas las facturas presentadas de acuerdo a los procesos de contratación realizados; los mismos fueron entregados en su mayoría los días martes y viernes. Se realizaron los trámites respectivos para la custodia y entrega posterior de los cheques solicitados.

En el período 2009, se dio trámite a todas las facturas presentadas de acuerdo a los procesos de contratación realizados; los mismos fueron custodiados y entregados en su mayoría los días martes y viernes.

Se realizó el ajuste respectivo para el manejo del fondo de caja chica a ¢136.950.00, siendo el monto de ¢41.085.00 el monto máximo a pagar por este medio. Se realizaron los arqueos por parte de la Administración, mismos que resultaron normales. Se registraron **49 Reintegros de Caja Chica**, que van del N°109 al N°157.

Se tramitaron los pagos solicitados mediante trámite de cheque con los números de la siguiente forma:

- Cuenta N°2, cuenta corriente N°362-07484-5, del 2749 al 2802, para un total de 54 cheques
- Cuenta N°3, cuenta corriente N°362-0012789-2, solo el cheque 96183282-1
- Cuenta N°4, cuenta corriente N°001-248655-5, del 1128 al 1500, para un total de 373 cheques
- Cuenta N°5, cuenta corriente N°001-0267841-1, en dólares solo el cheque 9040276-5.
- Transferencias vía electrónica se realizaron 3.

Lo anterior para un total general de **432 trámites de pagos**.

Se recibieron **3 garantías de participación y 10 garantías de cumplimiento**, y se tramitaron las Devoluciones de garantías tanto de participación como de cumplimiento correspondientes.

2.3) Análisis del comportamiento del gasto total del área en comparación con lo presupuestado:

Cuadros:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Programa /Proceso: Asistente Técnica Administrativa

Ejecución Presupuestaria Ejercicio Económico Del 01 De Enero al 31 de diciembre del 2009

	Presupuestado	Ejecutado
1	11.624.960,82	10.341.117,03

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

11.624.960,82	10.341.117,03
---------------	---------------

%	%
Logrado	Ejecutado
100	89%
	89%

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1) Conclusiones:

En términos generales se puede concluir que en el periodo 2009 se mejoró, empezando porque se unificaron actividades que en años anteriores se habían identificado como metas, lo que generaba que se duplicara trabajo y se inducía a confusión.

El PAO Presupuesto 2009, mantuvo una única meta, sin embargo la misma sigue sin reflejar realmente la dimensión de las cargas de trabajo en cada subproceso, al ser muy genérica y por la particularidad del comité de que son varios subprocesos para una única persona, como funcionaria.

La ejecución de la meta a mi cargo, considero que se desarrolló de forma eficiente, con un 89% de ejecución, a pesar de que existe una carga de trabajo excesiva al contar en realidad con que los subprocesos de Recepción y Servicio al Cliente, Secretaría, Recursos Humanos (capacitación) y Tesorería, están a cargo de una sola funcionaria, misma que en ocasiones debe trabajar tiempo extraordinario o bien llevarse trabajo a la casa para poder salir con tiempos establecidos, lo cual no es recomendable desde el punto de vista de salud ocupacional.

3.2) Recomendaciones:

Como Asistente Administrativa, encargada de los subprocesos de Recepción y Servicio al Cliente, Secretaría, Recursos Humanos (capacitación) y Tesorería, recomiendo valorar la posibilidad de incrementar los recursos de este Proceso de trabajo para analizar la posibilidad de crear un nuevo puesto de trabajo y de esta forma desligar al menos uno o dos subprocesos, dado que humanamente se hace imposible poder cumplir al 100% con las actividades que involucran la meta planteada.

Se hace necesario, además definir a nivel de control interno una estructura que permita cuantificar los servicios que brinda el comité, mediante diferentes formas, por ejemplo: atención al público, llamadas telefónicas y correos electrónicos.

Por otra parte es necesario que se unifiquen los controles de personal, para que se cuente con un único informe en donde se incluyan todos los funcionarios del comité, y de esta forma realizar de forma mas ágil, eficiente y confiable los pagos a los funcionarios del mismo.

ANEXOS

La señora Hazel Rodríguez Vega, Asistente Financiera envía el oficio AF-04-2010

Asunto: Adelanto informe liquidación presupuesto 2009

Como es de su conocimiento, se ha venido trabando en el cierre de los sistemas con la información del periodo 2009; esto se logro el día martes 26, con lo cual se pudo iniciar con el informe de liquidación y evaluación del presupuesto.

Seguidamente se presenta un resumen de dicho informe, en el cual se detalla: los recursos presupuestados y los ejecutados, en forma global y detallada por centros de costos. Es importante mencionar que el informe aun no se ha concluido, puesto que falta un reporte de liquidación del estado de origen y aplicación de fondos, axial como el informe de la evaluación de las metas, al que falta incorporar la información de la administración general y la asistente administrativa.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

Les solicito respetuosamente valorar la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria el día martes 02 de febrero 2010, a primera hora, día para el cual se tendrán lista toda la información. Esto con el fin de poder conocer el mismo y si fuera posible aprobarse y enviarse el mismo día al Concejo Municipal.

DETALLE PRESUPUESTO REAL DE EGRESOS POR PROGRAMA Y CENTRO DE COSTO
AL 31 DICIEMBRE 2009

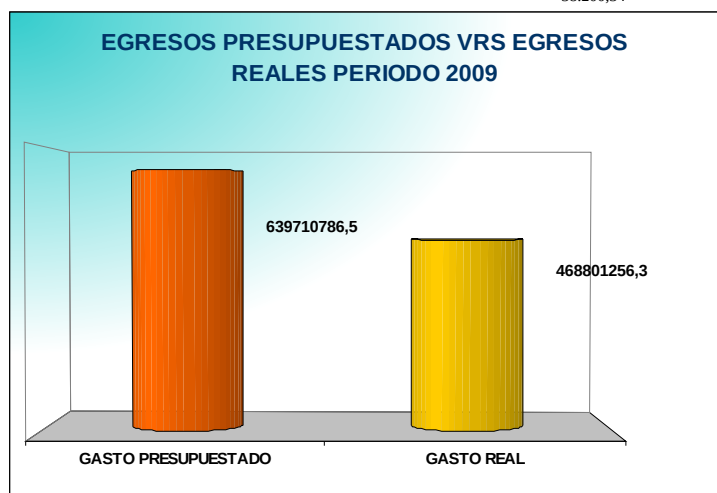
PROGRAMA	GASTO PRESUPUESTADO	GASTO REAL	SALDO	% EJECUCION	COMPROMISOS	TOTAL EJECUTADO TOMANDO EN CUENTA COMPROMISOS	% EJECUCION REAL CON COMPROMISOS
PROGRAMA I	40.078.874,81	35.547.727,16	4.531.147,65	89%	-	35.547.727,16	89%
ADMINISTRADOR GENERAL	14.609.128,22	12.742.997,44	1.866.130,78	87%		12.742.997,44	87%
ASISTENTE TECNICA ADMINISTRATIVA	11.624.960,82	10.341.117,03	1.283.843,79	89%		10.341.117,03	89%
ASISTENTE TECNICA FINANCIERA	12.894.712,77	11.513.539,69	1.381.173,08	89%		11.513.539,69	89%
ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	950.073,00	950.073,00	-	100%		950.073,00	100%
PROGRAMA II	599.631.911,67	433.253.529,14	166.378.382,53	72%	51.796.069,01	485.049.598,15	81%
PROCESO DEPORTIVO	132.350.190,75	118.672.112,58	13.678.078,17	90%	8.875.000,00	127.547.112,58	96%
MEDICINA DEPORTIVA	2.413.300,00	2.413.300,00	-	100%		2.413.300,00	100%
PROCESO RECREATIVO	33.758.470,01	30.313.877,83	3.444.592,18	90%	890.000,00	31.203.877,83	92%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	102.290.723,94	90.261.658,33	12.029.065,61	88%	9.977.500,00	100.239.158,33	98%
PROYECTOS DE INVERSION	328.819.226,97	191.592.580,40	137.226.646,57	58%	32.053.569,01	223.646.149,41	68%
TOTAL GENERAL	639.710.786,48	468.801.256,30	170.909.530,18	73,28	51.796.069,01	520.597.325,31	81,38
	639.710.786,48	468.801.256,30	170.909.530,18				

INFORME DE PRESUPUESTO INGRESOS REALES
AL 31 DE DICIEMBRE 2009

PARTIDA DE INGRESOS	PRESUPUESTADO	REAL	SALDO	% EJECUCION
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	391.754.140,22	391.800.374,21	- 46.233,99	100
INGRESOS 7,5% PATENTES	206.445.243,31	206.445.243,31	-	100
INGRESOS 3% PRESUPUESTO MUNICIPAL	68.815.081,11	68.815.081,11	-	100
INGRESOS 2,5% PATENTES	116.493.815,80	116.540.049,79	46.233,99	100
INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS DEL ESTADO	1.667.932,45	2.680.938,30	- 1.013.005,85	160,73
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICOS	472.153,00	472.153,00	-	100
FINANCIAMIENTO	50.000.000,00	50.000.000,00	-	100
SUPERAVIT LIBRE	160.927.419,55	160.927.419,55	-	100
SUPERAVIT ESPECIFICO	34.889.141,26	34.889.141,26	-	100
TOTAL GENERAL	639.710.786,48	640.770.026,32	- 1.059.239,84	100,17

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

CODIGO	TOTALES GENERALES	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario N° 1	Presupuesto Extraordinario N° 2	Presupuesto Extraordinario N° 3	Presupuesto Extraordinario N° 4	Presupuesto Extraordinario N° 5	Presupuesto Definitivo
4 01 00 00 00	INGRESOS CORRIENTES	303.213.062,40	157.346.861,12	50.000.000,00	38.469.699,69	16.000.000,00	74.681.163,27	639.710.786,48
4 01 03 02 03 03 01	Intrereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en bancos del estado						1.667.932,45	1.667.932,45
4 01 03 02 03 03 01 01	Intereses Corrientes						30,13	30,13
4 01 03 02 03 03 01 02	Intereses sobre inversiones						1.667.902,32	1.667.902,32
4 01 03 09 09	Ingresos Varios no Especificos						472.153,00	472.153,00
4 01 03 09 09 09	Otros ingresos varios no especificos						472.153,00	472.153,00
	Del Sector Público							
4 01 04 01 04	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	303.213.062,40				16.000.000,00	72.541.077,82	391.754.140,22
4 01 04 01 04 01	Ingresos 7.5% Patentes	146.250.000,00					60.195.243,31	206.445.243,31
4 01 04 01 04 02	Ingresos 2.5% Patentes para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	48.750.000,00				16.000.000,00	4.065.081,11	68.815.081,11
4 01 04 01 04 03	Ingresos 3% Presupuesto Municipal	108.213.062,40					8.280.753,40	116.493.815,80
4 03	Financiamiento			50.000.000,00				50.000.000,00
4 03 01 01	Prestamos Directos							
4 03 01 01 06	Prestamos de Instituciones Públicas Financieras			50.000.000,00				50.000.000,00
4 03 03 01	Superavit Libre		143.316.773,21		17.610.646,34			160.927.419,55
4 03 03 01 01	7,5 % Patentes		97.947.348,68		17.610.646,34			115.557.995,02
4 03 03 01 02	90% del 3% presupuesto municipal		45.369.424,53					45.369.424,53
4 03 03 02	Superavit Especifico		14.030.087,91		20.859.053,35			34.889.141,26
4 03 03 02 01	Ingresos 2.5% Patentes para Mantenimiento de Instalaciones Deportivas		14.030,08		7,91	18.580.558,43		32.610.646,34
4 03 03 02 02	10% del 3% presupuesto municipal					2.240.294,58		2.240.294,58
4 03 03 02 03	Icoder					38.200,34		38.200,34



- Se anexa la matriz de vinculación Liquidación PAO Presupuesto 2009

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

La señora Angélica Venegas les solicita la lectura del oficio que envió la señora Hazel Rodríguez, para coordinar la Sesión Extraordinaria para el día martes 2 de febrero, ya que el documento no está completo.

El señor Pablo Vindas, comenta que no es necesario realizar dicha reunión, ya que considera que lo que falta son solamente unas matrices, es decir unos cuadros del presupuesto que se deben incluir en el informe.

La señora Rosario Alvarado Venegas comenta que si se puede incluir después de haber sido aprobado.

La señora Venegas informa que lo que se está aprobando es lo que se está presentando y que por lo tanto es lo que aparecerá en el acta, las matrices del presupuesto se anexan, por lo que la decisión de aprobar o no el documento presentado es decisión de la junta, pero que se reconsidere la solicitud de la señora Rodríguez.

El señor Juan Manuel González presenta una moción de orden para continuar con el informe y aprobar lo presentado.

El señor Edwin Solano comenta que si es solo las matrices lo que falta que se le incluyan al informe para no atrasar y que pueda ser presentado a tiempo.

El señor Vindas solicita la aprobación del documento presentado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el Informe de Liquidación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2009 tal y como se presentó, incluyendo las matrices mencionadas que estará entregando la Asistente Financiera el próximo lunes, lo anterior para que sea presentado en el tiempo estipulado al Concejo Municipal.

CUARTO: Con la finalidad de que esta Junta Directiva haga de su conocimiento el proceder de esta Administración adjunto un resumen sucinto de la correspondencia.

*ADM-38-2010-01-22-V Se envió este oficio a CICADEX para coordinar el retopin de 3mm en toda la pista, aunado al carril de 2.8m de la zona D lo cual quedó concluido al miércoles 27 de enero del 2010, incluyendo una pintura que se aplicó al lado externo del borde de la pista para dar una mejor estética al acabado de la obra.

* ADM-39-2010-01-25-L Se convocó por escrito a las organizaciones comunales de la comunidad de la Asunción, además de que la Iglesia de la asunción anunciará la actividad, además a todo lo anterior se contrató un perifoneo para el lunes y jueves previo a la Convocatoria Asamblea Comité Comunal Asunción. Para el jueves 04 de febrero 2010 6:30pm. En el salón comunal.

* ADM-40-2010-01-26-K AA-007 Se coordina con la Asistente Financiera una vez hecha la redirección presupuestaria correspondiente, a la devolución de la licitación de Karate y Triatlón para subsanar y proceder con las recomendaciones de adjudicación.

* ADM-41-2010-01-28-J Se levantó un inventario con el Arquitecto Eddy Méndez y CICADEX.

* ADM-42-2010-01-28-J Oficio dirigido a la oficina de Hacienda detallando el inventario del que CICADEX debe pagar los impuestos de aduana para su posterior retiro, este documento tiene el busto bueno de la Presidencia del Comité.

* ADM-43-2010-01-29-V Oficio donde se detalla la reunión del Comité Ejecutivo Semanal Personal, donde se analizan temas del funcionamiento operativo y Junta Directiva.

Sin más por el momento, de usted muy atentamente y agradeciendo su atención se despide;

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe presentado por el Administrador General.

CAPITULO VI
INFORME DE DIRECTIVOS

No hubo

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°05-2010
29 DE ENERO DEL 2010

CAPITULO VII

VARIOS

ARTÍCULO 6

La señora Rosario Alvarado propone realizar una actividad desayuno para presentar las instalaciones deportivas a la prensa, dentro de unos 15 días, en donde se invite a la prensa, municipalidad, Alcaldía y el comité de deportes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad comisionar a los señores Allan Araya González, del Área Técnica y al señor Edwin Solano para que coordinen la actividad con la prensa.

CAPITULO VIII

MOCIONES

No hubo

SE CIERRA LA SESION A LAS 04:00 p.m.

ROSARIO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTA

ANGELICA VENEGAS VENEGAS
SUBPROCESO SECRETARIAL

-----ULTIMA LINEA-----